

Los diferenciales salariales entre mujeres y hombres en España (c.1850-1975): un análisis provisional

Margarita Vilar Rodríguez
Universidad de A Coruña

THE GENDER WAGE GAP IN SPAIN FROM A HISTORICAL PERSPECTIVE (C. 1850-1975): A PROVISIONAL ANALYSIS

Resumen

Este artículo persigue como principal objetivo ofrecer un primer análisis provisional de las diferencias salariales entre mujeres y hombres en España entre c. 1850 y 1975. Se trata de poner en orden los datos disponibles, analizarlos conjuntamente desde una perspectiva crítica y avanzar algunas ideas sobre el comportamiento histórico de los salarios por sexo. La evidencia cuantitativa disponible hasta el momento permite concluir tres ideas principales. Primera, que las estadísticas oficiales han colocado a las mujeres en un lugar subordinado que no se corresponde con su contribución al sistema productivo. Segunda, que el salario medio femenino ha sido históricamente inferior al masculino y las diferencias salariales se mantuvieron bastante estables en el periodo analizado. Tercera, que las diferencias salariales por sexo han ido acompañadas de segregación ocupacional por industrias y por categorías profesionales. Los resultados, aunque incompletos y sesgados, servirán para abrir el debate sobre esta cuestión e impulsar nuevas investigaciones que avancen en esta dirección. En cualquier caso, este artículo pretende poner en valor el trabajo de la mujer en la economía española desde una perspectiva histórica.

Palabras clave

Mercado de trabajo, discriminación salarial por género, salarios, España

Códigos JEL: J16, E24, J3, J71

Fecha de recepción del original: 7 de febrero de 2014; versión definitiva: 28 de julio de 2014

Margarita Vilar Rodríguez
Departamento de Economía Aplicada I (Área de Historia e Instituciones Económicas)
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de A Coruña
Campus de Elviña s/n, 15071 A Coruña
E-mail: mvilar@udc.es

Abstract

The main aim of this paper is to show some provisional evidences for male-female wage disparity in the Spanish labour market from c. 1850 to 1975. The goal is to sort the available data, to analyse them all together from a critical perspective and to put forward some ideas on the historical behaviour of gender wage gap. The quantitative evidence provided leads to three main ideas. First, official records have placed women in a subordinate position that does not correspond to their contribution to the production system. Second, female wages have been historically lower than male wages and wage differentials by sex remained fairly stable in Spain in the period under study. Third, the gender wage gap has been traditionally accompanied by occupational segregation by industry and by occupational categories. These findings, although incomplete and biased, serve to start a debate on this topic, and to promote new research in this field. In any case, this article aims to recognise women's labour force in the Spanish economy from a historical perspective.

Keywords

Labour market, gender wage gap, wage, Spain

JEL codes: J16, E24, J3, J71



Los diferenciales salariales entre mujeres y hombres en España (c.1850-1975): un análisis provisional

Margarita Vilar Rodríguez
Universidad de A Coruña

Introducción

Abordar el estudio del diferencial salarial entre mujeres y hombres en España desde el ámbito de la historia económica supone un reto pleno de dificultades. El primer obstáculo surge del propio lenguaje, por ejemplo, ¿qué entendemos por el concepto trabajo?¹, ¿deberíamos hablar de desigualdad salarial o de discriminación salarial?²; continúa por el peso de la teoría económica y de la historiografía que tradicionalmente tomaban como objeto de análisis el trabajo remunerado –sobre todo masculino– dentro del mercado laboral “oficial”; y se perpetúa en la invisibilidad de las trabajadoras en las estadísticas históricas de empleo y salarios. La deficiente información cuantitativa disponible sobre el ámbito laboral dificulta conocer en la economía española cuántas personas trabajaban, en qué sectores, actividades y categorías profesionales y cuánto cobraban hasta la segunda mitad del siglo XX. Esta es la principal barrera de entrada a la que se enfrenta este análisis.

De un lado, los Censos Nacionales de Población subregistraron la actividad femenina e infantil en sociedades históricas, no solo en España sino en otros países (Humphries y Sarasúa, 2012:44). Los censos clasificaron como inactivas a muchas personas que sí trabajaban y favorecieron la invisibilidad de las mujeres, pues en la mayoría de los casos se dedicaban “a sus labores”, según el apunte censal, cuando realizaban trabajos remunerados (en el mercado sumergido y oficial) y no remunerados (en casa y fuera del hogar). Otras fuentes estadísticas como la Encuesta de Población Activa elaborada por el Instituto Nacional de Estadística resultan demasiado recientes para los estudios históricos. De otro, la estadística laboral española carece de series de salarios en el largo plazo y los datos dispo-

nibles son insuficientes para el estudio de las diferencias salariales entre mujeres y hombres. Los organismos oficiales no empezaron a publicar estadísticas anuales hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX. Nos referimos a la Encuesta de Salarios (1963), sustituida por la Encuesta Trimestral de Coste Laboral desde 2001, o la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, elaborada por el Ministerio de Trabajo desde 1976 (aunque solo desde 1982 presenta datos sistematizados de carácter anual). Para periodos anteriores únicamente disponemos de fuentes dispares y fragmentadas que aportan datos desagregados por sexo y categorías profesionales. Este es el caso de las Memorias Generales de la Inspección del Trabajo elaboradas por el Instituto de Reformas Sociales (1908-1920) y las Estadísticas de Salarios y Jornadas de Trabajo 1914-1930 publicadas por la Dirección General del Trabajo³.

Los crecientes estudios históricos realizados en los últimos años desde una perspectiva de género ofrecen vías alternativas para detectar la dimensión y características del subregistro estadístico y reconstruyen, aunque en ámbitos sectoriales y geográficos limitados, las tasas de actividad femenina⁴. Las nuevas estimaciones ponen a prueba además algunas hipótesis clásicas defendidas por la historiografía en torno a aspectos como la relación entre las tasas de actividad femenina y el proceso de industrialización; la existencia de un modelo único de comportamiento por países, regiones o sectores en las tendencias de actividad de las mujeres; y someten a revisión el análisis de los factores determinantes de la oferta de trabajo femenina y el papel representado por las condiciones de mer-

¹ Como señalan Sarasúa y Gálvez (2003: 25), el concepto de trabajo es una construcción ideológica y tiene como manifestación principal la definición del trabajo como asalariado y masculino y del trabajo doméstico [y añado: y de cuidados] como “no trabajo” y femenino.

² Según la RAE, “discriminar” implica dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos de sexo, raza, religioso o políticos...

³ Los *Anuarios Estadísticos de España* (1914-1931) publicaron una muestra salarial de nueve oficios (1914-1923) y quince oficios (1925-1931) de origen desconocido donde solo aparecen dos categorías de trabajadoras, modestas y costureras. Durante los años 1931-1935 los AEE ofrecieron estadísticas salariales solo para Madrid y Barcelona procedentes de sus *Boletines de Estadística Municipal*. Los AEE publicados en la posguerra civil presentan también datos de dudoso origen y escasa fiabilidad. Una crítica más detallada de esta fuente en Vilar (2009), p. 96.

⁴ Borderías (2012) y Humphries y Sarasúa (2012) ofrecen un excelente estado de la cuestión en el ámbito historiográfico que ha servido como punto de referencia en este estudio.

cado, entre otros aspectos. En segundo lugar, estos estudios han puesto en valor el trabajo de las mujeres como factor productivo y de reproducción social, así como su contribución en dinero y en especie al presupuesto familiar⁵. En paralelo, revelan también cómo el género representa una de las variables que condiciona en mayor medida la posición de los individuos en el mercado de trabajo, tanto desde el punto de vista de la oferta como la demanda, y ofrecen numerosas evidencias que cuestionan la relación entre el salario y la productividad, a la vez que refuerzan la influencia de factores culturales y políticos, de costumbres y tradiciones en la diferente consideración de hombres y mujeres en el mercado laboral.

Estas nuevas vías de investigación suponen un primer paso para mejorar nuestro conocimiento de la estructura de los mercados laborales, de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, de su contribución al proceso de industrialización y de las estrategias adoptadas por las familias. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer. Se necesitan más trabajos que aporten nuevas evidencias con el fin de obtener conclusiones más sólidas y de ámbito geográfico más amplio. La disponibilidad de tasas de actividad más fiables por sexos, actividades y categorías profesionales representaría una condición necesaria aunque no suficiente para el estudio de las diferencias salariales históricas entre mujeres y hombres. Aún quedarían por abordar otras deficiencias relacionadas con los salarios de todos miembros de la unidad familiar, incluidos los menores.

Las dificultades del enfoque no terminan aquí. La mayoría de estudios históricos realizados desde el ámbito salarial han ido acompañados de dos sesgos implícitos al propio enfoque. De un lado, perpetúan la definición del trabajo como mercancía, concepto que se construye desde los inicios de la industrialización, y supone la asociación simbólica entre trabajo y trabajo asalariado. En consecuencia, no otorgan valor económico al resto de actividades que, remuneradas o no, contribuyen al bienestar de la familia. De otro, las estadísticas salariales arrastran otros sesgos relacionados con la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo que afectan a la tasa de actividad, la distribución del empleo por sectores productivos o la cualificación, más graves cuanto más atrás caminamos en el tiempo. Por tanto, el salario resulta una dudosa variable para medir los ingresos familiares y la desigual posición de la mujer en el mercado de trabajo porque solo cuantifica y explica una parte de la realidad, pero no la realidad completa⁶. Además, la utilización de salarios medios para medir la desigualdad salarial por género resulta bastante engañosa porque no tiene en cuenta la segregación ocupacional ni las diferentes posiciones de mujeres y hombres por categorías profesionales. En un universo estadístico ideal lo verdaderamente interesante no sería conocer el salario sino el presupuesto familiar global, incluyendo trabajo remunerado y no remunerado (económico y afectivo) y la contribución de cada uno de sus miembros

(hombre, mujer, hijos y otros familiares). Por desgracia, las limitaciones estadísticas se imponen. Solo algunos trabajos con un enfoque más micro y centrados en territorios o profesiones concretas han logrado aproximarse a ese ideal. Además, y de manera irreparable, el enfoque salarial obliga a sesgar el análisis hacia “lo económico”, frente a la dimensión social y política, y a separar el ámbito público y la esfera privada.

Aún siendo conscientes de los sesgos y limitaciones antes señalados, la carencia de una base estadística amplia y homogénea obliga a realizar algunas concesiones para ofrecer un primer análisis provisional de las diferencias salariales entre mujeres y hombres en España entre c. 1850 y 1975⁷. Se trata de poner en orden los datos disponibles, analizarlos conjuntamente desde una perspectiva crítica, avanzar algunas ideas sobre el comportamiento histórico de los salarios por sexo que habrá que debatir con nuevas evidencias empíricas y poner de manifiesto el largo camino que queda por recorrer en este ámbito. Los objetivos formulados son modestos y la metodología propuesta, basada en el manejo de fuentes dispares y datos parciales y heterogéneos, se avanza discutible. Las dificultades expuestas invitaban a ceder en el intento porque la falta de información sobre cuántas mujeres (y en algunos casos también hombres) trabajaban, dónde y en qué categorías profesionales supone un obstáculo significativo para el estudio del *gender wage gap*. Sin embargo, si el resultado final sirve para impulsar futuras investigaciones habrá merecido el esfuerzo y las críticas.

El trabajo se divide en dos grandes periodos: las décadas anteriores a la guerra civil (c.1850-1936) y la dictadura franquista (1936-1975). En ambas etapas se han combinado fuentes que aportan salarios medios en diferentes industrias con otras más específicas que permiten capturar de manera más adecuada las diferencias salariales por actividades o categorías profesionales. La combinación de fuentes heterogéneas, aunque no exenta de problemas, nos permite enriquecer el enfoque. Los datos de carácter más global nos permiten observar que los diferenciales salariales entre mujeres y hombres fueron elevados y se mantuvieron durante el periodo objeto de estudio, aunque con algunas diferencias. Los datos más específicos permiten constatar esta idea y afinar la conclusión general en términos de segregación ocupacional y jerarquía profesional. El último apartado pretende aportar una reflexión conjunta del periodo analizado y plantear algunas preguntas o hipótesis para considerar en el futuro. Los resultados, aunque modestos y sesgados, servirán para completar otros trabajos realizados desde otros enfoques analíticos, impulsar nuevas investigaciones que avancen en esta dirección y, en cualquier caso, contribuirán a poner en valor el trabajo histórico de la mujer en la economía española.

⁵ Para esta reflexión se han tomado como referencia Carrasco (1999, 2001 y 2006), Sarasúa y Gálvez (2003), Borderías (2003, 2007 y 2009), Picchio (2005) o Pérez-Fuentes (2006).

⁶ Sobre las ventajas e inconvenientes del enfoque salarial, véase Scholliers y Schwarz (2003:3-26).

⁷ Este trabajo toma como referencia los salarios en la industria y, de manera parcial, en los servicios. Sobre los problemas de cuantificación del salario agrario en los estudios históricos, véase Vilar (2009:118). No obstante, el estudio del trabajo agrario desde una perspectiva de género está realizando progresos sobre estos aspectos. Véanse, por ejemplo, las comunicaciones presentadas en la sesión “Jornaleras, Campesinas y Agricultoras. La Historia Agraria desde una perspectiva de género” en el Congreso SEHA, Badajoz, 2013.

Diferencias salariales entre mujeres y hombres en España durante el arranque industrializador (c. 1850-1936)

El salario medio femenino ha sido tradicionalmente inferior al masculino en todos los países (Goldin, 1990). En las economías más desarrolladas las mujeres consiguieron avances importantes en los derechos civiles y políticos, pero la división sexual del trabajo y la desigualdad salarial se han mantenido hasta la actualidad (Altonji y Blank, 1999). En realidad, la distribución del trabajo entre mujeres y hombres en las sociedades occidentales contemporáneas es el resultado de una larga interacción entre el patriarcado y el crecimiento económico (Hartmann, 1994:269). La segregación ocupacional por género se configuró en las etapas preindustriales, cuando se expulsó a las mujeres de los procesos de aprendizaje y del desempeño de determinados oficios, lo que limitó su ámbito de actividad laboral⁸.

La industrialización heredó estos patrones y los adaptó a las nuevas actividades productivas y a los nuevos modelos de organización del trabajo. En consecuencia, la segregación ocupacional por género en las principales economías de la Europa occidental del siglo XIX se consolidó desde dos puntos de vista: vertical – diferente reparto de mujeres y hombres por categorías profesionales y jerarquía laboral- y horizontal – desigual distribución de mujeres y hombres por sectores y ocupaciones⁹. Fruto de este doble proceso, el trabajo femenino fue considerado como auxiliar o de menor valor – incluso en los casos en que compartían tareas con los varones -, lo que aparentemente justificaba sus salarios más bajos y un menor reconocimiento laboral y social. Sin embargo, investigaciones recientes revelan que las mujeres aprovecharon en la medida de lo posible las oportunidades ofrecidas por los mercados de trabajo y que su contribución al sistema productivo y al presupuesto familiar no resultó menor. Así, por ejemplo, la elevada demanda de trabajo femenino en sectores como el textil, el tabaco o la conserva; en oficios duros y de poco prestigio (servicio doméstico, limpiadoras, lavanderas, aguadoras...) o en determinadas coyunturas como las bélicas constatan su importante función como factor productivo.

Por lo que se refiere al caso español, el lento avance de la industrialización en la segunda mitad del siglo XIX vino marcado por el predominio del sector agrario en términos de producción (1860: 39,5% y 1900: 29,9%) y de empleo (1860: 63,5% y 1900: 60,8%)¹⁰; por el mantenimiento de formas de trabajo

y remuneración muy heterogéneas en la industria, donde se combinaban la casa, el taller y la fábrica como ámbitos de ubicación de la actividad productiva; y por la falta de oportunidades de trabajo, lo que se tradujo en subempleo y en desempleo estacional y continuado (Sarasúa, 2012). Los salarios industriales de los hombres se mantuvieron bajos e insuficientes para cubrir los modestos presupuestos domésticos, lo que hizo inviable el triunfo de la fórmula del “hombre ganapán”. La historiografía ha puesto de manifiesto como el trabajo remunerado de mujeres e hijos resultó imprescindible para sostener la economía familiar (Borrás, 1996:242-246).

Las mujeres que participaron en el mercado laboral superaron barreras de entrada relacionadas con las condiciones de la demanda de trabajo, las mayores dificultades para obtener cualificación y la presión mediática que veía con malos ojos la actividad femenina en el mercado de trabajo por razones de moralidad, de abandono del hogar, de competencia frente a los hombres o de inestabilidad social, al poner en peligro la reposición de la fuerza laboral¹¹. El siguiente fragmento de la Encíclica *Rerum Novarum* del Papa León XIII refleja esta mentalidad: “Hay trabajos que no son propios de la mujer, destinada más bien, por su naturaleza, a los quehaceres domésticos, los cuales, por otra parte, dejan a salvo su honestidad y responden a la buena educación de sus hijos y a la prosperidad del hogar y de la familia” (González Castro, 1914:24). Sin embargo, la necesidad económica se impuso y las mujeres combinaron sus tareas domésticas con trabajos remunerados, aunque en condiciones adversas, como revelan múltiples testimonios de la época:

“El trabajo de la mujer del obrero es complicado, fatigoso e improductivo. Atiende mal el servicio casero y a sus hijos, porque en la necesidad de adquirir un aumento al jornal de su marido abandona la vivienda, y una vez en las fábricas de tabacos, en las de fósforos, tejidos, salazón, en algunos talleres y en el servicio de mandaderas y asistentas pasan las horas desde muy temprano hasta la noche con muchas privaciones para ganar la corta retribución de 3, 4 y 6 reales diarios –0,75, 1 y 1,5 ptas-, y no en todas las ocasiones”¹².

Parece claro que el grado de actividad remunerada de la mujer en la España del siglo XIX dependió de muchos factores, pero sobre todo destacan dos: la escasez del salario masculino y, sobre todo, las condiciones locales del mercado de trabajo¹³. Lejos de existir un modelo único en el comportamiento laboral de las mujeres, contamos con experiencias muy diversas condicionadas por las necesidades de la oferta, los intereses de la

⁸ Borderías (2007:14). La tesis tradicional defendida por la historiografía apunta a que la actividad femenina remunerada descendió tras la crisis de las sociedades campesinas y artesanales y el triunfo de la industrialización (cuando la producción se trasladó del hogar a la fábrica), véase Pérez-Fuentes (2006). Sin embargo, investigaciones más recientes, han puesto de manifiesto que las estrategias de empleo desarrolladas por las familias no fueron homogéneas y dependieron de numerosos factores demográficos, culturales y socio-económicos, véase Borderías (2002a y b). Por otro lado, la progresiva terciarización de las economías más avanzadas (junto con otros factores como la menor carga reproductiva o las mejoras educativas...) favoreció el crecimiento de la actividad femenina (Goldin, 1990).

⁹ Para esta parte, véanse Borderías (2012 y 2013) y trabajos recopilados en el número 44 de la revista *Historia Contemporánea*, 2012, dedicado a: Mujeres, trabajo y recursos para el bienestar y en *Feminist Economics*, 2012, 18(4). En particular, la contribución de Humphries y Sarasúa (2012) recoge las principales conclusiones obtenidas a partir de las investigaciones más recientes.

¹⁰ Datos procedentes de Prados (2003:586-587).

¹¹ Esta filosofía se encuentra con frecuencia en los discursos políticos e intelectuales de finales del siglo XIX como, por ejemplo, “Condiciones y bases del trabajo; horas, trabajo de las mujeres y de los niños”, Provincia de Madrid, Comisión de Reformas Sociales (1890, Tomo II:376-385).

¹² La cursiva y los datos en pesetas son míos. “Provincia A Coruña”, Trabajo de las mujeres, Comisión de Reformas Sociales (1893, Tomo V:35).

¹³ Pérez-Fuentes (2006). En las investigaciones más recientes tanto en la historiografía española como internacional se tiende a relativizar el impacto de los factores de oferta sobre la actividad femenina y a enfatizar el efecto positivo de la cualificación y las oportunidades ofrecidas por los mercados de trabajo (Borderías, 2012:21) y Humphries y Sarasúa (2012:60).

Cuadro 1. Salario medio en los diferentes oficios en Barcelona en 1856, según grupos de competencia y categorías (en ptas/día)

En oficios de competencia	Salario de	Categorías				Salario	
		Oficial	Peón	Ayudante	Aprendiz	Medio	% mujer/hombre
1. Especial hombres	H	2,60	2,30	0,54	0,37	2,12	-
2. Común e igual de los 2 sexos	H	2,51	2,37	0,60	0,31	2,01	-
3. Servicio doméstico	H	-	1,38	-	-	1,38	-
4. Hombres principal, mujeres accesorio	H	2,87	3,25	0,50	0,31	2,31	-
<i>Promedio</i>	<i>H</i>	<i>2,58</i>	<i>2,24</i>	<i>0,58</i>	<i>0,36</i>	<i>2,08</i>	-
1. Especial mujeres	M	0,67	0,92	0,50	0,49	0,68	32
2. Común e igual de los 2 sexos	M	1,94	1,14	0,74	0,31	1,57	78
3. Servicio doméstico	M	0,00	1,13	-	-	1,13	82
4. Hombres principal, mujeres accesorio	M	0,32	1,00	-	0,31	0,32	14
<i>Promedio</i>	<i>M</i>	<i>1,12</i>	<i>1,12</i>	<i>0,73</i>	<i>0,36</i>	<i>1,09</i>	<i>52</i>

Fuente: Borderías y López Guallar (2001), reelaborado de las tablas de la Monografía de Cerdà (1864: 89). Las cifras originales vienen medidas en reales. Se ha aplicado el cambio 1 peseta = 4 reales.

demanda, los contextos institucionales y los modelos culturales (Borderías y Pérez-Fuentes, 2009:297). El problema radica en que desconocemos cuántas mujeres trabajaban en España, en qué sectores y actividades en las décadas anteriores a la guerra civil. Los tradicionales Censos Nacionales de Población registran 1,4 millones de activas en la economía española para 1900, repartidas en la agricultura (58%), las industrias manufactureras (14%) y los servicios (26%) (Nicolau, 2005:149). En 1930, según esta fuente, las activas habían caído hasta 1,1 millones, aunque con una distribución sectorial algo diferente: agricultura (24%), manufacturas (28%) y servicios (44%). Estos datos sirven de poco si tenemos en cuenta las correcciones realizadas por diversas investigadoras en el ámbito regional o local. Así, por ejemplo, Pérez-Fuentes (2004) señala como la actividad femenina en la zona minera cercana a Bilbao aumentaría los registros censales en torno a 20 o 30 puntos porcentuales entre 1877 y 1920 al incluir a las viudas de agricultores y a las mujeres que regentaban una pensión. Por su parte, Borderías (2012) revela como en los municipios industriales catalanes las tasas de actividad femenina se situaban entre el 32% y el 78% alrededor de 1920, alcanzando su máxima intensidad en los sectores obreros con un porcentaje de mujeres obreras casadas entre el 50% y el 86%. Por lo que se refiere a las zonas costeras en la España del siglo XIX, la actividad de las mujeres resultó también más elevada de lo que sugieren los censos de población, incluso después del matrimonio y de la maternidad, como revelan los estudios realizados por Muñoz (2012) para Galicia y por Pérez-Fuentes (2013) para Bizkaia. Sin embargo, esta evidencia resulta todavía insuficiente para contar con una estimación alternativa de la actividad femenina y su distribución sectorial para el conjunto de la economía española.

Para este apartado vamos a utilizar tres fuentes básicas que nos permiten contar con una información más detallada

sobre los trabajos y los salarios de mujeres y hombres entre 1856 y 1930. De un lado, los datos de la *Monografía estadística de la clase obrera en Barcelona en 1856* elaborada por Cerdà constituyen una referencia ineludible para analizar el trabajo femenino en el arranque de la industrialización, justo en el momento de transición entre los viejos y los nuevos sistemas laborales, salariales y tecnológicos¹⁴. De otro lado, las *Memorias de Inspección del Instituto de Reformas Sociales* (1908-1920) y las *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo* (1914-1930) elaboradas por el Ministerio de trabajo nos ofrecen una fotografía global, aunque no exenta de problemas, de la distribución y salarios de mujeres y hombres en la industria española. Estos datos se completarán con los informes elaborados por la Comisión de Reformas Sociales (1890-1893) y con los estudios disponibles de historia empresarial. Se trata de fuentes diversas y heterogéneas que no nos van a permitir conocer cuántos hombres y mujeres trabajaban en cada actividad, pero que abren la posibilidad de comparar salarios y categorías profesionales por sexo en algunas industrias y obtener un primer estado de la cuestión provisional. El análisis presta especial atención a los sectores intensivos en mano de obra como el textil, el tabaco o las conservas, donde la historiografía ha constatado una mayor presencia de la mujer en la actividad productiva.

¹⁴ Para el análisis de los datos de Cerdà se ha seguido el excelente análisis crítico de la Monografía de Cerdà (1864 [1968]) elaborado por Borderías y López Guallar (2001). No obstante, estas autoras advierten de que Cerdà construyó un dispositivo de cálculo que subestimó la contribución salarial de las mujeres a la economía doméstica con el fin de defender un nuevo pacto social para las familias, los empresarios y el Estado, donde las mujeres permaneciesen adscritas de manera prioritaria a su función reproductora, a la vez que se consideraba el salario masculino como el salario familiar y el salario femenino como subsidiario. Este modelo favorecería supuestamente la pacificación de los conflictos laborales y sociales que marcaron las décadas centrales del siglo XIX. Desde esta perspectiva hay que interpretar los datos ofrecidos por la Monografía.

Cuadro 2. Datos comparativos de los presupuestos domésticos de las clases trabajadoras de Barcelona desde 1860 a 1919 (en porcentaje los parciales y en ptas corrientes los totales)

	1860	1900	1905	1910	1914	1917	1919
Alimentación	69,50	69,17	67,62	67,91	68,70	71,40	74,34
Vestuario	6,95	6,32	5,96	6,34	5,69	6,97	6,58
Ajuar doméstico	1,96	1,88	1,99	2,09	1,72	1,73	1,66
Menaje	0,98	1,25	1,19	1,16	1,13	1,02	1,15
Vivienda	9,81	9,72	10,60	10,47	9,55	8,16	6,97
Alumbrado	3,92	3,61	4,30	3,78	3,17	2,38	2,09
Combustible	4,91	4,17	3,97	3,60	3,48	2,72	2,32
Otros	1,96	4,17	4,37	4,65	6,35	5,61	4,88
Total/año	1.223,0	1.440,0	1.510,0	1.720,0	2.098,8	2.941,0	3.443,0
Total/mes	102,2	123,33	124,83	143,33	174,9	245,1	286,4
Total/semana	23,45	27,65	28,91	32,97	40,3	56,4	65,9
Total/día	3,35	3,95	4,13	4,71	5,8	8,1	9,4

Fuente: Balance correspondiente de una familia obrera compuesta de un matrimonio y dos hijos. *Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona 1917*, Barcelona (1921: 591).

La Monografía elaborada por Cerdà ofrece una estructura laboral en la Barcelona de 1856 incapaz de garantizar la formación, subsistencia y reproducción de la familia obrera y revela evidencias significativas sobre la segregación sexual del mercado laboral y sus repercusiones sobre los salarios (Cuadro 1). Los salarios de los hombres se muestran más elevados y más homogéneos que los de las mujeres, al margen del grupo de competencia considerado. El 96% de los varones trabajaban en el grupo de competencia común (que no significa tareas comunes por sexo ni igual salario) y en el grupo donde se ocupaban de lo principal y las mujeres de lo accesorio. Solo el 2% del censo total de los obreros varones trabajaba en el servicio doméstico, un apartado donde alcanzaban los salarios más bajos. Por el contrario, la dispersión salarial de las mujeres según el grupo de competencia resultaba muy superior. Cabe destacar que las trabajadoras cobraban salarios más altos donde compartían oficio con los hombres –aunque desempeñando diferente tarea, con desigual distribución por categorías profesionales y con remuneración más baja que los obreros– (esta situación afectaba al 28% de las obreras censadas); mientras que obtenían salarios más bajos en los oficios donde el trabajo de las mujeres resultaba predominante. Por último, en los oficios donde los hombres representaban la mano de obra principal y las mujeres la accesorio, se alcanzan las mayores diferencias salariales por género (14%), si bien en este apartado solo encontramos registradas al 5% del total de las obreras del censo. En paralelo, el 40% de las trabajadoras censadas ejercían como servidoras domésticas, un trabajo donde cobraban una pequeña parte de la remuneración en metálico.

En términos globales, aunque las mujeres equivalían al 41% del censo obrero, solo recibían el 28% de la masa salarial¹⁵. A la vista de esta información, parece claro que ni la

baja actividad femenina, ni la mayor inestabilidad de las trayectorias laborales de las mujeres, ni la cualificación resultan suficientes para explicar las diferencias salariales por género, pues se producían también entre oficios con niveles de capacitación y habilidades equivalentes. A este respecto, los sistemas de organización del trabajo, las diferentes vías de aprendizaje, la composición por sexos de la mano de obra en un proceso de trabajo, la modalidad salarial y las diferentes condiciones de demanda de trabajo entre mujeres y hombres, entre otros factores, sí que representarían en estos resultados un papel fundamental. En resumen, las mujeres ocupaban los empleos más duros y peor pagados, veían condicionada su vida laboral por una división sexual del trabajo perjudicial para sus intereses, se regían por otras categorías profesionales y conseguían unos ingresos medios inferiores a los de sus homólogos masculinos¹⁶. De ahí que algunos contemporáneos calificasen el salario de las mujeres como “el jornal del hambre” (González Castro, 1914:23). Sin embargo, este “jornal del hambre” era imprescindible para la subsistencia de la familia. Tal y como se puede comprobar en los cuadros 1 y 2, el salario de un hombre con categoría de oficial resultaba insuficiente para cubrir los gastos mínimos diarios de una familia de cuatro miembros en la Barcelona de la época. El cruce de estos dos datos revela la necesidad de que mujeres e hijos aportasen ingresos a la unidad familiar no solo a mediados del siglo XIX sino también en las primeras décadas del siglo XX, como se comprobará más adelante. A pesar de esto, el bajo salario de las mujeres (y el abuso del trabajo infantil), lejos de ser denunciado, servía para justificar el modelo económico de hombre ganapán, subestimar la contribución monetaria de las trabajadoras al presu-

pp. 232-233.

¹⁶ “Comisión Provincial de Ferrol”, Trabajo de las mujeres, Comisión de Reformas Sociales (1893, Tomo V:126).

¹⁵ Sobre estos aspectos, véase Borderías y López Guallar (2001) y Borderías (2004),

Cuadro 3. Salarios nominales masculinos en varias fábricas textiles catalanas (ptas/semana)

a) Algodón

	H	H	H	M	M	M	M/H Sedó (%)	M/H Rambla (%)	M/H E.I. (%)
	Colonia Sedó	Fábrica de la Rambla	España Industrial	Colonia Sedó	Fábrica de la Rambla	España Industrial			
1901	15,10	19,23	21,62	11,40	13,28	10,27	75,50	69,06	47,50
1904	15,30	21,47	20,24	10,30	13,99	-	67,32	65,16	-
1910	16,00	23,94	20,16	11,90	15,58	13,99	74,38	65,08	69,39
1914	17,80	20,56	-	14,00	11,70	-	78,65	56,91	-
1916	17,30	21,35	25,93	14,40	13,24	12,51	83,24	62,01	48,25
1919	22,70	28,30	-	18,30	16,10	-	80,62	56,89	-

Nota: Se trata de salarios medios que presentan el problema de que no revelan las diferencias salariales entre categorías profesionales o por actividades dentro de la fábrica.

b) Lana

	Tejedores	Tejedoras	M/H (%)	Cosedoras	Hiladores	Obreras de la hilatura	M/H (%)
1914	28,50	16,00	56	13,00	28,00	12,00	43
1916	30,75	18,00	59	14,00	30,25	14,00	46
1918	36,15	20,40	56	19,40	33,00	16,40	50
1919	38,65	23,90	62	21,90	38,15	24,00	63
1920	55,00	33,00	60	30,00	60,00	30,00	50
1924	55,00	33,00	60	30,00	60,00	31,00	52

Nota: Todos los salarios están contabilizados en pesetas corrientes. El apartado b) se refiere a los salarios semanales en las industrias de tejidos de lana de Sabadell (ptas corrientes). Fuente: Asociación de Fabricantes de Tejidos de Lana de Sabadell, Boletín Informativo, 1924. Archivo de la Cámara de Comercio de Barcelona. Documentación sin clasificar.

Fuente: A partir de Soler (1997: 409); Camps (1995: 214-215) y Soto Carmona (1989: 568).

puesto familiar y reforzar la supuesta función prioritaria de las mujeres, esto es, la reproducción social¹⁷.

¿Dónde trabajaban las mujeres durante este periodo? Las fuentes disponibles revelan cómo, dentro del hogar, las mujeres combinaban las faenas domésticas no remuneradas con la fabricación a destajo de calzado, la costura, los bordados o la elaboración de quesos y mantecas¹⁸. En otros casos, estas labores se realizaban en pequeños talleres domésticos que ofrecían condiciones penosas¹⁹. A cielo abierto, sujetas a las condiciones climatológicas, desempeñaban faenas duras y poco valoradas profesionalmente como el acarreo de agua a las casas, el lavado de ropa, la carga y descarga de cal, carbón, leña o pescado, el transporte de tierras (al cestón) o la reventa de artículos de primera necesidad²⁰. Dentro de las fábricas, se concentraban sobre todo en actividades intensivas en trabajo,

feminizadas desde el punto de vista social y empresarial, donde las mujeres eran apreciadas "por su delicadeza al manipular el producto"²¹. En este apartado se incluían sectores como el tabaco, el textil, las fábricas de fósforos e industrias marítimas, el empaque de frutas y la fabricación de loza, entre otras. La mayoría de estas actividades destacaban por el frecuente uso del destajo, la abundancia de empleos de baja remuneración y la elevada temporalidad²².

A principios del siglo XX, una costurera a domicilio ganaba por término medio de 0,75 a 1,50 ptas al día, ingresos que podían aumentar hasta un máximo de 2 o 2,50 ptas si trabajaba de 12 a 15 horas diarias²³. Sin embargo, las obreras debían costear en algunas casas el hilo, las agujas y la máquina o comprar los géneros por su cuenta en el mercado, por piezas o docenas, gastos que debía descontar de sus ingresos. Por otro lado, encontramos una importante presencia de mujeres en las fábricas textiles junto con una clara separación por secciones del

¹⁷ Véase nota a pie 14. Sobre estos aspectos, consúltese también Borderías (2004), p. 223.

¹⁸ "Comisión Provincial de Oviedo", Trabajo de las mujeres, Comisión de Reformas Sociales (1893, Tomo V:376) y González Castro (1914:18-21).

¹⁹ Instituto de Reformas Sociales, Memorias de Inspección del Trabajo (1908:400).

²⁰ "Comisión Provincial de Ferrol", Trabajo de las mujeres, Comisión de Reformas Sociales (1893, Tomo V:126). Sobre el duro oficio del lavado de ropa, véanse Tatjter (2002) y Sarasúa (2003).

²¹ Instituto de Reformas Sociales (1908:402) y (1909:338).

²² Ministerio de Trabajo (1931:CII-CXXV). Precisamente, el abandono parcial del sistema a destajo por otros sistemas salariales menos flexibles, donde es difícil detectar la productividad individual, dañó la posición de las mujeres en el mercado de trabajo (Gálvez, 2003).

²³ Anuario Estadístico de Barcelona (1917:568).

trabajo por sexos. Los datos de tres de las fábricas algodoneras catalanas más importantes de principios del siglo XX revelan como los salarios medios de las trabajadoras eran por término medio un 20-30% más bajos que los de sus homólogos masculinos (Cuadro 3). Por otro lado, Soler (1997:401) explica las diferentes categorías profesionales para hombres y mujeres existentes en la fábrica de algodón de La Rambla y las diferentes tareas (y salarios) desempeñados por hombres y mujeres dentro de una misma sección. Por ejemplo, dentro de la sección de preparación de hilados, los trabajadores se clasificaban en batán, cardas, canal y mayordomo y las trabajadoras en manuales, mecheras y ayudantes. Los primeros ganaban un salario medio nominal en 1900 de 16,70 pesetas semanales y las segundas 10,50 pesetas. Además, las mujeres no tenían acceso a las categorías profesionales mejor remuneradas como las secciones técnicas (electricidad, mecánica, carpintería) o de aparar, donde el salario masculino en 1900 ascendía a 20,90 y 20,50 pesetas semanales respectivamente. Cabe destacar que ni siquiera en estas categorías, el salario del cabeza de familia resultaba suficiente para cubrir el presupuesto doméstico básico (Cuadro 2).

Algo similar ocurría en las industrias de tejidos de lana de Sabadell, donde se pueden observar también las diferentes categorías profesionales según sexo y salarios hasta un 40% más bajos para las mujeres dentro de una misma sección (véase las columnas de tejedores y tejedoras). En conjunto, las mujeres solían agruparse en la escala de salarios más bajos en cada fábrica, cobrando por término medio entre un 20-50% menos que los varones (cuadros 3 y 4)²⁴. Las diferencias entre los salarios de las mujeres y los hombres aumentaron durante la coyuntura de la I Guerra mundial, donde la presión sindical se tradujo en subidas del salario masculino, pero apenas tuvo efecto sobre los ingresos femeninos²⁵.

La historiografía ha destacado también la presencia de mujeres en otras actividades manufactureras intensivas en mano de obra como las fábricas de pescado o de tabaco. Al igual que en el textil, en las fábricas de salazón de sardina se produjo también una clara división sexual del trabajo desde los inicios de la actividad industrial. Las mujeres desempeñaban casi todas las tareas del proceso de elaboración, excepto el salado y el prensado, reservados a los hombres. En la conserva, la segregación ocupacional por sexo se mantenía tanto en los talleres de envases como en la planta de fabricación. Las tareas ejercidas de manera exclusiva por hombres (oficina, puestos técnicos) o mayoritariamente masculinas (manejo de prensas, composición, soldadores y revisión de latas) aparecen como las mejor pagadas. Mientras tanto, las obreras se concentraban sobre todo en las plantas de transformado, en tareas eventuales, y percibían jornales que suponían alrededor de la mitad de los masculinos. Incluso en las secciones donde hombres y mujeres trabajaban de manera simultánea (como,

por ejemplo la cocina), los primeros cobraban un 60% más que las segundas²⁶. En general, un oficial en la industria conservera en A Coruña ganaba por término medio de 0,75 ptas/hora en 1930, mientras que una mujer en la misma categoría profesional solo cobraba 0,33 ptas/hora²⁷. Las diferencias salariales resultaban algo menores en la escala de aprendices, 0,33 y 0,21 ptas/hora, respectivamente.

Por lo que se refiere al tabaco, la presencia femenina resultaba mayoritaria. En 1895 trabajaban 27.115 mujeres en las 11 fábricas de tabaco existentes en España²⁸. Los censos de población subregistraron el número de mujeres adscritas a esta actividad. Así, por ejemplo, solo el 26% de las trabajadoras de la fábrica de tabacos de Sevilla en 1924 fueron contabilizadas como cigarreras en los censos de población (Gálvez, 2000). El sistema de producción centralizado e intensivo en trabajo de esta industria se beneficiaba del trabajo más barato de las mujeres, lo que reducía costes. Por otro lado, la labor desempeñada en destajo concedía a las mujeres mayor flexibilidad en los horarios y les permitía compatibilizar sus tareas domésticas y familiares. Además, al ser un oficio que exigía cualificación –con varios años de aprendizaje–, resultaba beneficioso mantener a las cigarreras en su puesto después del matrimonio. Esto facilitó el establecimiento de un sistema de aprendizaje familiar dentro de las fábricas, controlado por las propias trabajadoras, que no suponía ningún coste extra para la empresa dentro de un sistema a destajo (Gálvez, 2000). En 1885 una cigarrera de la Fábrica Nacional de Tabacos de Gijón podía ganar entre 20 y 30 ptas al mes por una media de 10 horas de trabajo al día²⁹. En 1917 el sistema puro de remuneración a premio se sustituyó por un sistema de retribución mixta que consistía en primas de elaboración según la labor productiva, más unas cantidades fijas por asistencia a la fábrica (Gálvez, 2000:287). En 1930 en las Fábricas Nacionales de Tabaco de A Coruña, Guipúzcoa, Madrid y Sevilla los hombres disfrutaban de unos salarios-hora medios, según categoría profesional, de 1,81 ptas (maestros y encargados); 1,59 ptas (oficiales); 1,17 (ayudantes); 0,94 (peones) y 0,58 (aprendices). Mientras tanto, la mayoría de las trabajadoras se concentraban en la categoría de operarias y cobraban 0,58 ptas/hora. Las pocas privilegiadas que alcanzaban el puesto de oficial aumentaban su salario hasta 0,84 ptas/hora, un importe inferior al sueldo de los peones varones³⁰. Por tanto, el esquema resulta repetitivo en aquellas industrias intensivas en trabajo con importante presencia femenina, ya que encontramos división sexual del trabajo con diferentes categorías profesionales y salarios para mujeres y hombres³¹.

²⁶ Tanto en la salazón como en la conserva, hombres y mujeres solo compartían la fase de estibado, aunque en las últimas décadas del siglo XIX este trabajo acabaron desempeñándolo las mujeres más hábiles de la fábrica. Muñoz (2002:33 y 169-174).

²⁷ Ministerio de Trabajo (1931:192 y 195).

²⁸ Información elaborada por Candela Soto y recogida por Sarasúa (2012) en Cuadro 2. se trataba de las fábricas de Sevilla, Madrid, Alicante, A Coruña, Valencia, Cádiz, Gijón, Santander, San Sebastián, Bilbao y Logroño.

²⁹ "Provincia de Oviedo". Comisión de Reformas Sociales (1893, Tomo V:480).

³⁰ Ministerio de Trabajo (1931:191-194, 222-226, 270-278 y 360-366).

³¹ En otras industrias intensivas en trabajo y con elevada plantilla femenina como, por ejemplo, las fábricas de cerillas, las mujeres cobraban por término medio la mitad del salario de los hombres. Véase Ministerio de Trabajo (1931:191 y 194).

²⁴ Más del 80% de las trabajadoras de La España Industrial cobraba la horquilla más baja de salarios, un grupo donde solo se concentraba el 20% de los hombres entre 1850 y 1890, Camps (1995:192). Sobre las diferencias salariales por género en La España Industrial véase también el análisis de Borderías (2004).

²⁵ Soler (1997:408). El escaso poder de las mujeres en los sindicatos era coherente con su escaso poder en las empresas, véase Sarasúa y Gálvez (2003:23).

Cuadro 4. Salarios de mujeres y hombres en las industrias de bienes de producción

a) Salarios diarios en Santa Ana de Bolueta (ptas/día)

	Jornal mujeres	Jornal hombres	M/H (%)
1877	1,25	2,61	48
1881	1,25	2,62	48
1885	1,25	2,83	44
1889	1,25	2,77	45
1893	1,25	2,81	44
1897	1,4	2,85	49

Nota: Santa Ana era una pequeña fábrica de ferretería y fundición de Bilbao.

b) Salarios diarios en Altos Hornos de Vizcaya (ptas/día)

	H	M	M	M	M/H (%)
	Peones	Llevadoras (1)	Servicios Varios (2)	Media (1 y 2)	
1901	3,13	1,22	1,14	1,18	38
1904	3,24	1,5	1,25	1,38	42
1910	3,63	1,5	1,28	1,39	38
1914	3,89	-	1,26	1,26	32
1915	4,09	1,66	1,5	1,58	39

Fuente: A partir de Pérez Castroviejo (1992: 101-102).

Por otro lado, cabe destacar que en otras industrias ligeras la mujer adquirió menos protagonismo. Así ocurrió, por ejemplo, en la fábrica de cervezas Estrella Galicia de A Coruña, donde los hombres trabajaban como maquinistas, mecánicos, electricistas o conductores de camiones, entre los empleos cualificados, y en tareas de peonaje los de menor cualificación. Para las mujeres se reservaba la tarea de lavadoras de botellas, una actividad que reducía los costes de producción de la empresa. Las lavadoras solo cobraban 0,34 ptas/hora en 1930, frente a 0,86 ptas/hora de los peones y 2,41 ptas/hora de salario medio de los trabajadores cualificados (Villares y Alonso, 2006:155). Además, las trabajadoras apenas progresaban en su vida laboral ni por antigüedad ni por mejora en la cualificación -ya que no podían acceder a otras categorías laborales- y sufrían una mayor precariedad y temporalidad.

La presencia de trabajadoras resultó también menor en actividades extractivas o en industrias pesadas más intensivas en capital durante el periodo objeto de estudio, aunque dependió de las zonas (Pérez Castroviejo, 1992:47). En las explotaciones del sureste peninsular (hierro, plomo, cobre) la minería se mantuvo en manos de hombres y estaba mal visto que las mujeres se acercasen a los pozos. En las cuencas de hierro y hulla del norte (Oviedo y Vizcaya) se empleó un volumen mayor de mujeres, aunque el porcentaje -según los datos disponibles hasta el momento- no llegó a superar el 10% de los empleos (Sánchez Picón y Pérez Perceval, 1999:862). En general, parece que las mujeres apenas representaron un 3-4% de la plantilla de las principales empresas. Arbaiza (2000:439) señala que esta menor presencia femenina se debió a que el modelo fabril

desarrollado alrededor de las industrias de bienes de equipo generó formas de organización del trabajo más rígidas que en las industrias ligeras y de consumo³². De un lado, no había una tradición de laboreo femenino en estas actividades; de otro, en las industrias pesadas se fomentaron las tareas en equipo y una división sexual del trabajo más acentuada que en las ligeras. Como consecuencia, las trabajadoras se concentraron, por lo general, en faenas auxiliares que no fueron compartidas por los hombres como el carboneo, aguadoras, limpiadoras o la reposición de sacos. Esta mayor segregación ocupacional entre mujeres y hombres derivó en diferencias salariales por sexo incluso mayores que en los casos estudiados antes hasta alcanzar horquillas entre el 50-70% (Cuadro 4). En las zonas mineras las mujeres lograron otras fuentes de ingreso a través del hospedaje, el lavado y repaso de ropas, comida y limpieza de habitaciones a los trabajadores de las minas, la mayoría inmigrantes, con un elevado porcentaje de temporeros y desplazados solos, que demandaban una amplia gama de servicios domésticos (Ruzafa y García, 2008:105). No obstante, sí que encontramos mujeres trabajando en la provincia de Vizcaya como escarbilladoras en la metalurgia y como auxiliares en los procesos de embalaje y empaquetaje de la industria del hierro y las industrias químicas, siempre con salarios inferiores a los hombres pertenecientes a la categoría de aprendices³³.

³² Arbaiza (2000) señala también que en el último tercio del siglo XIX el modelo de empleo generado alrededor de la industria de bienes de equipo o minería en el País Vasco proporcionó un 10% de empleo industrial femenino.

³³ Ministerio de Trabajo (1931:412-421).

En conjunto, a través de las evidencias disponibles, podemos concluir que la separación de tareas por sexos constituyó una práctica habitual en la industria española del periodo. Las industrias estudiadas revelan categorías profesionales diferentes para mujeres y hombres y faenas dispares dentro de la misma sección. Esta división alcanzaba su máxima representación en sectores más masculinizados e intensivos en capital como por ejemplo la siderurgia. En cualquiera de los casos, las categorías profesionales asignadas a las mujeres resultaban peor remuneradas con unos salarios medios inferiores entre un 20 y 70% dependiendo de la industria considerada.

¿Ocurrió lo mismo en otros sectores como el transporte, los servicios públicos o las compañías eléctricas? El modelo de organización adoptado por las primeras compañías ferroviarias fue diseñado para ser integrado únicamente por hombres (Ballesteros, 2003:338). La presencia de mujeres en las plantillas de las antiguas compañías resultó anecdótica y se limitó durante muchos años a familiares de víctimas de accidentes laborales o similares. No obstante, las mujeres lograron una puerta de entrada al sector a través del puesto de guardabarreras, creado por el servicio de inspección y vigilancia, aunque con limitaciones, ya que se les exigía vínculo de parentesco con trabajadores del ferrocarril. Los datos disponibles revelan como las mujeres y los hombres guardabarreras, desempeñando el mismo oficio, cobraban salarios muy diferentes, lo que suponía una clara discriminación y un importante ahorro en los gastos de explotación de la compañía (Cuadro 5). En el caso de las eléctricas el acceso de las mujeres se vio más limitado porque las empresas se mostraron inicialmente muy reticentes a la contratación de mujeres tanto en la producción, completamente descartado, como en la administración (Aubanell, 2002).

Cuadro 5. Salarios de guardabarreras, 1913 (ptas/día)

	Norte			MZA		
	Agentes	Jornal	M/H (%)	Agentes	Jornal	M/H (%)
Hombres	572	2,08		465	1,60	
Mujeres	2.624	0,66	31,73	1.442	0,30	18,75

Fuente: Ballesteros (2003:336-354).

Ahora bien, la división del trabajo remunerado por género y sectores productivos resultó bastante más complicada de lo que nos revelan las deficientes estadísticas disponibles. Por ejemplo, hay evidencias de que las mujeres se empleaban también en la construcción, trabajos de rompimiento para arreglos de carreteras y en la reparación de obras de albañilería, trabajando codo con codo con los varones³⁴. Incluso contamos con testimonios que relatan como mujeres con categoría de peones trabajaban en labores de cantería "auxiliando a los maridos" para poder completar los ingresos familiares³⁵. La

utilización del trabajo subordinado de la mujer casada resultó una práctica habitual en muchas empresas de la época, que conseguían más horas de trabajo a un precio más bajo. Así, por ejemplo, entre 1925 y 1930, en la Sociedad de Aguas de Barcelona las esposas de los guarda-depósitos relevaban al marido un día por semana cobrando menos salario³⁶. Por otro lado, en las fábricas de resinas de Olmedo (Valladolid) los obreros trabajaban por su cuenta a destajo, una labor donde les ayudaban la mujer y los hijos, cobrando un jornal escaso. El avance de las investigaciones permitirá obtener conclusiones más claras sobre estos aspectos.

Cabe destacar también que el mercado de trabajo en España experimentó cambios significativos en la oferta y en la demanda tras la coyuntura de la I Guerra mundial debido a varios factores. Primero, los cambios demográficos (natalidad, mortalidad, esperanza de vida, urbanización); segundo, las crecientes migraciones hacia los territorios con mayor demanda de trabajo derivaron en una redistribución espacial de la población activa; y tercero, los cambios en la estructura productiva (creciente peso de las industrias de bienes de producción y del sector servicios)³⁷. Arbaiza (2000:345) señala que, a principios de la década de 1930, una abrumadora mayoría de mujeres trabajadoras había restringido su actividad productiva al ámbito de la economía doméstica, al menos en las localidades industriales del País Vasco, donde las prácticas de los empleadores en torno a la industria pesada tendían a expulsar a las mujeres del mercado de trabajo. En consecuencia, entre 1920 y 1935, se consolidó en España una reorganización del modelo de reproducción social de las clases trabajadoras, lo que consolidó una intensa división sexual del trabajo (Borderías y Pérez-Fuentes, 2009:281 y ss). Los recientes estudios disponibles permiten apuntar que estas tendencias sufrirán necesariamente matizaciones, a medida que avancen las investigaciones y se corrijan los sesgos derivados del subregistro de la actividad femenina, como ya se comentó antes.

Por otro lado, la emigración y la creciente urbanización impulsó la actividad femenina en el sector servicios durante estos años, un cajón de sastre donde las condiciones de trabajo se muestran muy dispares. En el servicio doméstico las condiciones solían ser miserables, pues muchas mujeres trabajaban en régimen de internado y con ingresos en especie. La mayoría de las criadas se concentraban en Madrid y Barcelona (Soto Carmona, 1984:297). Algo mejor se presentaba la situación laboral de las dependientas, aunque sujetas a largas jornadas de trabajo y bajos salarios. La mujer se incorporó también de manera progresiva durante estos años al trabajo en oficinas y en el sector sanitario, donde existía un número considerable de enfermeras y comadronas. En paralelo, el Estatuto de funcio-

³⁶ Ministerio de Trabajo (1931:CII-CXXV).

³⁷ Algunos cambios en la producción y organización del trabajo derivados de la Segunda Revolución Tecnológica actuaron en contra de la demanda de empleo femenino. Primero, porque la necesidad de garantizar el mayor esfuerzo inversor en sectores cada vez más intensivos en capital impulsó la demanda de empleo estable y a tiempo completo. Segundo, porque el mayor contenido científico de las tecnologías exigió una mano de obra más cualificada. Tampoco podemos minusvalorar el control masculino de ciertos oficios a través de las organizaciones sindicales o colegios profesionales (médicos, abogados...) ni las mejoras salariales de los hombres, que les permitieron en algunos casos poner en práctica el modelo de "hombre ganapán".

³⁴ Instituto de Reformas Sociales (1908:400) y González Castro (1914:17).

³⁵ Provincia de Vizcaya, Comisión de Reformas Sociales (1893, Tomo V:610).

Cuadro 6. Diferencias salariales entre mujeres y hombres en la industria española

a) Salarios hora por sexo y categoría (en pesetas corrientes)

	Obreros cualificados			Aprendices		
	Hombres	Mujeres	M/H (%)	Hombres	Mujeres	M/H (%)
1914	0,43	0,17	40	0,12	0,08	67
1920	0,80	0,31	39	0,24	0,17	71
1925	0,93	0,38	41	0,29	0,20	69
1930	0,92	0,43	47	0,31	0,21	68

b) Salarios-hora de la mano de obra cualificada por sexos e industrias (en pesetas corrientes)

	1914			1920			1925			1930		
	H	M	M/H (%)	H	M	M/H (%)	H	M	M/H (%)	H	M	M/H (%)
Químicas	0,41	0,22	54	0,76	0,44	58	0,89	0,45	51	0,89	0,49	55
Tabaco	-	0,28	-	-	0,58	-	-	0,63	-	-	0,84	-
Textiles	0,37	0,23	62	0,69	0,36	52	0,79	0,42	53	0,83	0,43	52
Alimentación	0,41	0,19	46	0,75	0,36	48	0,86	0,38	44	0,87	0,38	44
Papel, cartón...	0,37	0,16	43	0,84	0,37	44	0,94	0,42	45	0,93	0,44	47
Vestido	0,40	0,17	43	0,71	0,32	45	0,85	0,39	46	0,87	0,41	47
Alfarería y cerámica	0,37	0,19	51	0,69	0,36	52	0,84	0,42	50	0,86	0,46	53

Fuente: Ministerio de Trabajo (1931: XXXII, LXII y LXVI).

narios públicos de 1918 abrió las puertas al trabajo femenino en la administración tanto en las categorías auxiliares como técnicas³⁸. A pesar de los cambios apuntados, las diferencias salariales entre mujeres y hombres en la industria española se mantuvieron bastante estables durante las primeras décadas del siglo XX, sin que pueda apreciarse ninguna tendencia a la baja en ninguna actividad productiva (Cuadro 6b y Apéndice 1). Las mayores diferencias salariales por sexos se encontraban en los empleos de elevada cualificación, donde la presencia de mujeres era posiblemente más escasa. Respecto a los estudios de caso, las fuentes globales elaboradas por el Instituto de Reformas Sociales y el Ministerio de Trabajo suavizan dos aspectos: reducen la horquilla de los diferenciales salariales por sexo hasta el 50-60% y presentan resultados algo más homogéneos en las industrias ligeras y pesadas (compárense, por ejemplo, la química y el textil).

A la vista de los datos, parece que el creciente intervencionismo del Estado en materia laboral y social durante las primeras décadas del siglo XX y los cambios legislativos aprobados, algunos con especificación sexual (limitación del trabajo nocturno, veto en industrias peligrosas, protección de la maternidad y de la lactancia...), apenas tuvieron impacto sobre la situación de la mujer en el mercado de trabajo³⁹: pri-

mero, porque no quedaba muy claro si perseguían mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres o reducir su presencia en el mercado laboral; segundo, por la limitada capacidad del Estado para garantizar su cumplimiento y, tercero, porque no se aplicó al trabajo agrario, ni al trabajo doméstico, ni al trabajo a domicilio y en pequeños talleres, donde se agrupaba un elevado porcentaje de trabajadoras, tal y como describía el IRS: "En casi todas las poblaciones, los talleres modestos, mal equipados y siguiendo procedimientos primitivos, pugnan por sostenerse luchando contra las grandes fábricas, y oponiendo al enorme rendimiento de las máquinas modernas el trabajo manual de la mujer y del niño bajo el régimen forzado de jornadas máximas, jornales mínimos y tareas a destajo que permiten abaratar el producto, a expensas de la energía fisiológica de la operaria y del niño"⁴⁰.

En definitiva, durante las décadas anteriores a la guerra civil, el trabajo remunerado de la mujer permaneció acotado en ciertas actividades dentro de las industrias y sujeto a sus propias categorías profesionales. Sus salarios se mantuvieron por debajo de los masculinos en todos los casos y su tasa de

civil (necesidad del permiso marital), la prohibición de ciertos trabajos (nocturnidad, peligrosidad...), la prohibición de ejercer ciertos empleos públicos (policía, ejército, justicia) o el veto a ciertos cargos directivos o tareas consideradas poco adecuadas para su sexo.

⁴⁰ Instituto de Reformas Sociales (1908:400). El destajo no solo se utilizó en el trabajo a domicilio durante estos años sino también en las grandes fábricas como por ejemplo en La España Industrial o la fábrica de géneros de punto de Tarrasa, véase Ministerio de Trabajo (1931:CII-CXXV).

³⁸ *Gaceta de Madrid* de 24 de julio de 1918, Núm. 205, pp. 222-225.

³⁹ Núñez (1989:217 y ss); Gálvez (2001:208) y Borrás (2007:65). La primera autora señala como entre 1931 y 1936 se mantuvieron un conjunto de normas legislativas que coartaban de algún modo el trabajo de las mujeres: el condicionamiento del estado

eventualidad, por lo general, resultó superior, lo que perjudicó sus ascensos profesionales y el cobro de primas de antigüedad. La segregación ocupacional y jerárquica limitó la competencia entre hombres y mujeres en el mercado laboral. La falta de sensibilidad de los reformadores sociales, la hegemonía del sindicalismo masculino y los pingües beneficios que este sistema representaba para las empresas mantuvieron a la mujer en tareas subalternas –que no poco importantes- y peor pagadas dentro del mercado laboral.

Diferencias salariales entre mujeres y hombres bajo “la desigualdad de género” impuesta por el franquismo (1936-1975)

El funcionamiento de los mercados de trabajo en España sufrió importantes alteraciones durante la guerra civil⁴¹. En territorio republicano se movilizaron mujeres para la industria con el fin de promover el reclutamiento de los hombres en los frentes de combate. Como parte de este proyecto, se creó el Instituto de adaptación profesional de la mujer en la España democrática. No obstante, la integración laboral de la mujer se entendía como un recurso temporal impuesto por las exigencias bélicas y la economía de guerra. Por otro lado, el gobierno sublevado mantuvo una posición más tradicional de la mujer, concentrada en torno a los servicios sociales de auxilio a la población civil y/o los servicios médicos, actuaciones compartidas también en territorio republicano. Dentro de este contexto, los salarios muestran comportamientos anómalos, relacionados con las condiciones extraordinarias de una economía de guerra. Sin embargo, los escasos datos disponibles revelan que las desigualdades salariales entre los hombres y las mujeres apenas variaron.

El desenlace de la guerra civil supuso un doble retroceso para la mujer trabajadora. De un lado, como mujer, vio eliminados algunos derechos civiles conseguidos en los años treinta, lo que limitó su capacidad decisoria, su emancipación legal y económica y, en definitiva, su espacio vital. Dentro de este ámbito, su educación fue orientada hacia la subordinación paterna o marital, la familia y la maternidad, piezas clave de la política de orden y control social que pretendía implantar la dictadura y de las pretensiones poblacionistas típicas de los regímenes fascistas⁴². De otro lado, la mujer fue discriminada también como trabajadora en un contexto de pérdida de derechos laborales (sindicación libre, huelga...) y empeoramiento de las condiciones laborales y salariales tanto para mujeres como para hombres⁴³. Esta doble discriminación fue institucionalizada a través de un manto legislativo impregnado de ideología no igualitaria que, desde la defensa del modelo de familia (matrimonio y maternidad), perseguía que las mujeres no abandonasen el hogar para trabajar en el mercado regulado. Para justificar este modelo ideológico, el trabajo

remunerado de la mujer se critica desde diversos ámbitos: la demografía, la moral, la educación y la economía. Como parte de estos argumentos, se llegó a responsabilizar a las madres trabajadoras de la reducción de la natalidad y del aumento de los abortos y de la mortalidad infantil (Bernabeu, 2002).

El Fuero del Trabajo (1938) se convirtió en la base de este marco legal, que asignó a la figura paterna el estatus de “jefe del hogar”, dotado de privilegios familiares y materiales como la cualificación y el salario, y trató de poner barreras de acceso al trabajo remunerado de la mujer casada (Sarasúa y Molinero, 2009). Bajo el discurso oficial, la mujer casada fue transformada en el “ángel del hogar” y guardiana del orden moral de la familia. Para incentivar su abandono del trabajo remunerado, se estableció la excedencia obligatoria por matrimonio en algunas actividades, se premió con complementos salariales a los maridos cuyas esposas no trabajaban fuera del hogar o se ofreció una dote a las mujeres que abandonaran su puesto de trabajo después del matrimonio. Los derechos civiles de la mujer casada se vieron también recortados, al perder su capacidad de administrar los bienes de la sociedad conyugal, de comparecer en juicio o de adquirir y enajenar bienes sin el permiso explícito de su marido. Incluso la Ley de contrato de trabajo de 1944 establecía la obligación de que la mujer recibiera la autorización expresa del marido para poder ser contratada y la posibilidad de que el marido recibiera el salario de su mujer. Por otro lado, las autoridades franquistas prohibieron el registro de mujeres en las oficinas de colocación, salvo que no contasen con otros ingresos y actuasen como cabeza de familia, por su condición de viuda, por estar separada del marido, “por sentencia firme, prisión, condena o ausencia”, o por estar soltera y sin familia⁴⁴.

¿Cómo se tradujo esta situación en términos de tasas de actividad? En la posguerra se produjo una reagrarización de la economía española en términos de producción (1935: 23,03 y 1950: 28,71%) y de empleo (1935: 41,05 y 1950: 47,57%)⁴⁵. Dentro de este contexto, los precarios censos de población revelan una subida de las mujeres activas (1930: 1,1 millones y 1950: 1,7 millones)⁴⁶ concentrada sobre todo en el sector primario, las manufacturas y el comercio. Pero de nuevo la escasa fiabilidad de los datos y otras evidencias disponibles invitan a pensar en la presencia de un número mayor de mujeres activas en la España de la dictadura franquista. El marco legislativo “protector” impuesto por la dictadura pretendió expulsar por razones ideológicas del mercado de trabajo regulado a las mujeres, sobre todo después del matrimonio. Sin embargo, las necesidades reales de empresas y familias dentro de un marco de autarquía, hambre, racionamiento y estraperlo se impusieron. De un lado, muchas mujeres buscaron trabajo en la economía sumergida o en actividades informales para contribuir a la precaria economía familiar, marcada por los salarios bajos, el pluriempleo y las horas extraordinarias. Los esfuerzos acumulados apenas resultaban suficientes para cubrir los gas-

⁴¹ Para esta parte se ha seguido a Gálvez (2006:467-474).

⁴² El reforzamiento de la institución familiar entroncaba de manera directa con la ideología católica, Babiano (1998:84). Sobre las políticas fascistas hacia la mujer, véase Molinero (1998:109).

⁴³ Las condiciones laborales y salariales durante el franquismo en Babiano (1998) y Vilar (2009).

⁴⁴ *Boletín Oficial del Estado* 19 de noviembre de 1939, Núm. 323.

⁴⁵ Datos de Prados (2003:582 y 588).

⁴⁶ Datos de Nicolau (2005:149).

tos domésticos básicos (Cuadro 7)⁴⁷. De otro, algunas mujeres permanecieron en el mercado laboral regulado en sectores históricamente feminizados, bien porque no había posibilidad de sustituirlas por hombres (servicio doméstico), bien porque esta sustitución hubiera encarecido los costes laborales (textil, conserva...). Estos intereses explicarían las excepciones a la regla de la excedencia obligatoria por matrimonio en industrias como cerámicas, corcho, fibras artificiales, cajas de ahorro, prensa, hilados, confección, tintorerías, siderometalurgia, enseñanza no estatal, botones, vestidos y juguetes, practicantes y matronas, bacalao, sal, cerveza y vino (Borderías, 1993:36). Como consecuencia, y al igual que en las décadas anteriores, muchas más mujeres de las que contabilizan las estadísticas oficiales se habrían mantenido activas durante la posguerra, pero faltan estudios de caso que aporten más evidencias cuantitativas.

Cuadro 7. Presupuesto de una familia obrera en Sabadell (en ptas corrientes)

	1936	1943	1951
Alquiler (%)	14,06	2,86	4,55
Alimentos (%)	56,43	83,11	62,17
Vestidos (%)	11,29	6,87	15,79
Diversos (%)	18,22	7,16	17,49
Total mensual en ptas	355,67	1.747	2.196,70
Total diario en ptas*	11,86	58,23	73,22
Salario nominal industria**	11,79	15,95	27,88
Coste laboral industria	-	23,26	52,43

Nota: Sobre la base de una familia obrera compuesta de marido, mujer y dos hijos menores.

* Suponiendo meses de 30 días. Los salarios se refieren a los ingresos medios de un trabajador varón en la industria.

** Se refiere al pago medio por la jornada ordinaria, sin tener en cuenta las horas extraordinarias, para un trabajador (hombre) cualificado en la industria española.

Fuente: Para el presupuesto de la familia, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell (1943:70) y (1953:95). Para los salarios, Vilar (2009).

En una época donde la segregación por sexos se agudizó en la educación y en la sociedad en general por razones ideológicas y religiosas, cabe esperar también que la dictadura consolidase la segmentación histórica del mercado de trabajo entre mujeres y hombres. La separación ocupacional garantizó que las mujeres no compitieran con los hombres ni amenazaran sus puestos de trabajo en un contexto donde se perseguía el pleno empleo masculino bajo pésimas condiciones laborales y salariales; su flexibilidad y menor coste aportó mano de

47 Sobre las estrategias familiares del periodo, véase Vilar (2009). Por su parte, Babiano (2007:27) señala como el trabajo a domicilio ha sido una de las formas de organización del trabajo más duradera desde la aparición del capitalismo y un tipo de actividad estrechamente asociado a las mujeres. El trabajo a domicilio reduce los costes laborales para las empresas, al abastecer de mano de obra barata, y permite eludir las leyes laborales, por su mayor clandestinidad.

obra barata y dócil a una economía de escasez y obsolescencia tecnológica; y, por último, la elevada temporalidad, el trabajo a domicilio y la economía sumergida hicieron compatibles las funciones productoras con las reproductoras y domésticas asignadas bajo el modelo ideológico del régimen⁴⁸.

A este respecto, la legislación, el sistema educativo e instituciones como la Iglesia o la sección femenina –que se hizo cargo de la formación profesional de la mujer– promovieron un modelo de feminidad que conducía a su inferioridad civil y laboral e inculcaba su vocación “natural” de esposas y madres. Dentro de ese marco, se definieron claramente los espacios de trabajo y socialización de mujeres y hombres y se establecieron profesiones “adecuadas” y “peligrosas” para las primeras. Esta filosofía se vio reflejada en la formación profesional de unas y otros. Primero, la minoría de mujeres que cursaban formación profesional en los centros sindicales de enseñanza lo hacían en clases nocturnas, para poder compatibilizar los estudios con sus labores domésticas (Cuadro 8). Segundo, de las quince especialidades disponibles (metal, electricidad, madera, construcción, minería, artes gráficas, piel, textil, confección, vid, delineantes, artesanía, bellas artes, comercio y servicios), el 65% de las alumnas se concentraban en dos: confección (modistas y bordadoras) y comercio (contabilidad y taquigrafía). La sanidad y la enseñanza primaria concentraron también un porcentaje importante de la formación profesional y académica femenina. En las Escuelas de Enfermería encontramos matriculadas 11.586 mujeres en el curso 1952/53, concentradas en las especialidades de matronas, enfermeras y practicantes, y en ese mismo curso 35.780 maestras impartían clases de enseñanza primaria en España frente a 25.377 hombres (Anuario Estadístico de España, 1959:795 y 847).

Cuadro 8. Censo de alumnos de los 105 centros sindicales de formación profesional. Curso escolar 1959-1960

	Clases diurnas			Clases nocturnas		
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales
Preaprendizaje	6.721	520	7.241	742	207	949
Aprendizaje 1º	3.358	142	3.500	3.418	784	4.202
Aprendizaje 2º	1.770	93	1.863	1.461	416	1.877
Aprendizaje 3º	1.536	267	1.803	774	411	1.185
Total aprendizaje	6.664	592	7.166	5.653	1.611	7.264
Maestría	-	-	-	239	-	239
Totales nacionales	13.385	1.022	14.407	6.634	1.818	8.452

Fuente: Organización Sindical Española (1960): Labor Asistencial (en cifras) de la Organización Sindical Española (año 1959).

Al igual que ocurría en la décadas anteriores, cuando analizamos actividades compartidas por mujeres y hombres dentro

48 Tampoco hay que olvidar que la expulsión de la mujer del mercado de trabajo permitía que la familia quedase codificada como sustituto del estado del bienestar, véase Babiano (1998:84).

Cuadro 9. Estructura interna de los costes laborales en Barcelona 1946 (salarios/día en ptas corrientes)

	Sastrería personal femenino				Sastrería personal masculino			
	Oficial extra	Oficial	Medio Oficial	Aprendiza 3ª año	Oficial de 1ª	Oficial de 2ª	Oficial de 3ª	Medio Oficial
<i>Concepto de salario</i>								
Salario base	12,00	9,00	6,00	4,25	16,65	15,00	13,85	9,00
Plus de carestía (40)	4,80	3,60	2,40	1,70	6,66	6,00	5,54	3,60
Domingo remunerado (52)	2,80	2,10	1,40	1,00	3,88	3,50	3,23	2,10
Fiesta no recuperable (10)	0,665	0,497	0,332	0,235	0,922	0,83	0,766	0,497
Vacaciones retribuidas (8)	0,538	0,398	0,265	0,188	0,737	0,686	0,613	0,398
Cargas familiares (10 %)	2,08	1,559	1,039	0,737	2,884	2,601	2,399	1,559
Subsidio familiar (5 %)	1,04	0,779	0,519	0,368	1,442	1,30	1,199	0,779
<i>Cargas Sociales</i>								
Subsidio de vejez (3 %)	0,634	0,467	0,311	0,221	0,865	0,780	0,719	0,467
Seguro de accidentes (1 %)	0,208	0,155	0,103	0,073	0,288	0,260	0,239	0,155
Seguro maternidad	0,152	0,152	0,152	0,152	0,152	0,152	0,152	0,152
Seguro enfermedad (3,2 %)	0,660	0,495	0,330	0,234	0,915	0,826	0,761	0,495
Cuota sindical (1,5 %)	0,312	0,233	0,155	0,110	0,432	0,390	0,359	0,233
<i>Paga extra</i>	0,598	0,448	0,299	0,211	0,829	0,747	0,659	0,448
<i>Salario Obtenido</i>	22,555	16,879	11,203	7,899	31,352	28,256	26,026	16,879

Nota: Datos de la Sociedad Mutua de Nuestros Sastres "La Confianza" de Barcelona.

Fuente: Archivo de la Cámara de Comercio de Barcelona. Informes de salarios. Documentación sin clasificar.

del mercado laboral nos encontramos con un diferente escalafón en las categorías profesionales por sexo, que se traducía en menores salarios para las mujeres. Así, en el sector de la sastrería barcelonesa los hombres tenían tres oportunidades de ascenso profesional dentro de la categoría de oficial (1ª, 2ª y 3ª) la mujer solo dos (oficial y oficial extra) (Cuadro 9). Cabe destacar que una oficial conseguía un sueldo equivalente a la categoría masculina de "medio oficial" y una "oficial extra", máxima categoría profesional a la que podía aspirar una mujer en este oficio, cobraba menos que un oficial varón de 3ª categoría. Las diferencias salariales se consolidaban con la suma de los pluses y complementos, por lo general porcentuales al salario base. El esquema discriminatorio se repetía en otras actividades con plantilla mixta. Así, por ejemplo, en la empresa Mercantil Papelera Guarro S.A., fábrica de papel de hilo y cartulinas de Barcelona, trabajaban 97 hombres (55 oficiales, 33 peones y 9 aprendices) y 146 mujeres (127 oficiales y 19 aprendizas) en 1947. Las trabajadoras con categoría de oficial recibían un jornal medio de 9,02 ptas al día, un importe inferior a las 10,30 ptas que ganaban los aprendices hombres⁴⁹.

En general, y a falta de más estudios de caso, parece que la mujer permaneció en el mercado de trabajo regulado en aquellos sectores ya feminizados antes de la guerra civil (textil, tabaco, conserva, calzado...). En la industria del calzado de la posguerra las fábricas modernas convivían con talleres más artesanales, algunos en la economía sumergida que utilizaban de forma preferente el trabajo de las mujeres por su menor coste y su mayor flexibilidad (Bibiloni y Pons, 2001 y

Escartín, 2003). Dentro del ramo, el jornal medio de los zapateros artesanos mallorquines alcanzaba 7,50 ptas frente a las 5,50 ptas de las mujeres a principios de los años cuarenta. Por otra parte, durante estos años en la industria textil las mujeres se encargaban de realizar tareas en el proceso de producción que no requerían una fuerza física extraordinaria, aunque sí destreza (Oliver, 2001). Sin embargo, era poco frecuente que las mujeres accediesen a niveles de cualificación elevados (jefes de sección) en la producción o formasen parte de equipos técnicos o directivos. En la categoría profesional denominada "obreros no especializados" en las industrias del textil y la conserva las trabajadoras cobraban un 20-40% menos que los hombres, aunque la fuente no nos permite saber si realizaban las mismas tareas dentro de las fábricas (Cuadro 10). El textil en la posguerra empleó también un elevado número de mujeres que trabajaban a domicilio, al destajo y sin coberturas ni complementos. Sus condiciones de trabajo resultaban incluso peores que en las fábricas y sus ingresos más bajos. Así, por ejemplo, una costurera (oficial) y con muchos años de oficio ganaba alrededor de 9,72 ptas en su jornada diaria de trabajo en 1945 frente a 13,90 ptas de un albañil (oficial) o 13,16 ptas de un mozo de almacén⁵⁰. El esquema se repite en otras actividades industriales con presencia mayoritaria de mujeres. Al igual que antes de la guerra civil, las obreras de la conserva quedaron relegadas a funciones que contenían poca cualificación formal y estuvieron peor pagadas que los hombres (Muñoz, 2001). Esta desigualdad se vio catapultada por las barreras existentes a la mejora de categoría profesional y al

⁴⁹ Archivo de la Cámara de Comercio de Barcelona. Informes de salarios. Documentación sin clasificar.

⁵⁰ Datos salariales obtenidos del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (CSCCIN) (1945). Sobre esta fuente, véase Vilar (2009).

Cuadro 10. Salarios de mujeres y hombres en la industria de la conserva y el textil (en ptas/día corrientes)

	Conserva*						Textil (fase tejido)					
	Salario			Coste laboral**			Salario			Coste laboral**		
	H	M	M/H (%)	H	M	M/H (%)	H	M	M/H (%)	H	M	M/H (%)
1945	11,50	7,12	61,91	17,45	10,81	61,95	14,15	8,43	59,58	26,53	16,34	61,59
1949	14,78	8,60	58,19	29,01	18,11	62,43	16,94	12,87	75,97	39,31	33,43	85,04
1953	17,11	9,41	55,00	38,62	21,57	55,85	19,13	15,11	78,99	50,81	38,36	75,50
1958	36,66	27,25	74,33	69,95	51,29	73,32	53,50	38,75	72,43	99,33	71,70	72,18

*En el apartado de las conservas se contabiliza la categoría profesional de obreros no especializados tanto para hombres como para mujeres. Los trabajadores especializados (se especifica "solo hombres" en esta fuente cobraban por término medio el triple que las mujeres).

** El coste laboral incluye los pluses de carestía de vida y las aportaciones sociales (seguros, subsidios, vacaciones remuneradas, cargas familiares, antigüedad, primas...). Sobre la estructura interna de los costes laborales véase Vilar (2009).

Fuente: Archivo de la Cámara de Comercio de Barcelona. Informes de salarios. Documentación sin clasificar.

reconocimiento de la antigüedad y por los complementos en forma de pluses y retribuciones.

Las relaciones de parentesco constituyeron un importante mecanismo que permitía a hombres y mujeres encontrar trabajo con mayor facilidad. En un tiempo de represión y desconfianza los mercados internos de trabajo dentro de la empresa daban más preferencia al conocimiento personal de los trabajadores que al currículo de los candidatos. Dentro de este modelo, y cuando era posible, las mujeres podían actuar como auxiliares o sustitutas del marido en sus tareas. Estas tendencias resultaron más claras en el caso de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, empresa creada en 1941 como un conglomerado de empresas privadas del ferrocarril. RENFE heredó la organización del trabajo dual y estratificado de las antiguas compañías privadas (Domínguez, 2003). De un lado, los trabajadores fijos, personal masculino, que ocupaban los mejores puestos, ganaban los salarios más elevados y se beneficiaban de las ventajas ofrecidas por la empresa (economatos, pensiones...). De otro, los trabajadores semifijos o eventuales, contratados al jornal, con menores ingresos y prestaciones complementarias más bajas, donde se ubicaban las mujeres. Éstas ocupaban categorías profesionales como guardasas, limpieza o costureras, es decir, los segmentos laborales más desfavorecidos y peor pagados de la compañía. La contratación familiar y el empleo de las mujeres representaba para la compañía mano de obra más barata, mayor flexibilidad del trabajo del hombre (sustituido eventualmente por su mujer cuando tenían que realizar otra tarea) sin romper con el modelo familiar establecido por la dictadura, pues la vivienda se encontraba al lado del trabajo, lo que le permitía compatibilizar sus tareas de vigilancia con las actividades domésticas. Por tanto, aquí la variable cualificación tampoco justifica el menor salario ni la parálisis de la vida profesional de las mujeres porque realizaban el mismo trabajo que los hombres.

Al igual que en el periodo anterior a la guerra civil, las estrategias adaptativas de las mujeres para acceder al trabajo remunerado dependieron de las estructuras productivas de las zonas, aunque ahora más limitadas por la legislación asfixiante y los condicionamientos sociales. Como venía siendo tradicional, las mujeres sufrieron mayores obstáculos para acceder a los mercados regulares de trabajo en los territorios con pre-

dominio de las industrias de bienes de equipo y metalúrgicas como el País Vasco –que experimentaron un gran auge laboral, sobre todo en la etapa desarrollista- (Pérez-Fuentes, 2003:228). En consecuencia, optaron por otras estrategias de ingreso que fuesen compatibles con su papel doméstico y viables en el mercado de trabajo local. De este modo, el servicio doméstico como asistenta por horas y el hospedaje de trabajadores inmigrantes de otras zonas del país, un ingente negocio en el marco de las corrientes migratorias hacia Vizcaya en los años cincuenta y sesenta, se convirtieron en actividades habituales de las mujeres. En realidad, el servicio doméstico experimentó un gran auge en la posguerra, sobre todo en los años sesenta, cuando muchas mujeres emigraron del campo a la ciudad. Más adelante, las transformaciones económicas y sociales generaron la demanda de otros empleos en estas zonas. Oficinas, empresas, consultas y hogares acomodados emplearon a miles de interinas como trabajadoras de la limpieza y otras tareas laborales asociadas a ellas (Pérez, 2007:79). En paralelo, crecieron los empleos en la economía sumergida desarrollados en el propio domicilio y vinculados a empresas externas (confección, papelería...) que carecieron de la más mínima regulación.

La política industrial desarrollista de los años sesenta reforzó la dicotomía tradicional (Sarasúa y Molinero, 2009:330). Los hombres se concentraron en grandes empresas, muchas de ellas bajo el paraguas del INI –especializado en sectores tradicionalmente masculinizados-. Se trataba, por lo general, de los sectores más capitalizados y tecnológicos, con grandes plantillas y salarios relativamente más elevados. Sin embargo, las mujeres permanecieron concentradas en actividades más intensivas en mano de obra, integradas por empresas de menor tamaño y baja capitalización. En general, dentro del sector industrial, las pautas en la segregación ocupacional, las diferencias en la categoría profesional y la desigualdad salarial por género descritas para los años cuarenta y cincuenta apenas se modificaron⁵¹. El textil, la alimentación y el calzado concentraron en los años sesenta casi dos tercios de las activas industria-

⁵¹ Estas son las conclusiones que se obtienen del estudio de Domínguez y Sánchez (2007) para el periodo 1960-1975 a partir de la Encuesta de salarios. Estos autores incluso observan como durante este periodo los diferenciales salariales por género tendieron a aumentar y que los salarios más bajos se pagaron en las actividades con mayor presencia de mujeres (calzado, alimentación y textil).

Cuadro 11. Estructura interna de las nóminas de un operario de segunda en la metalurgia (hombre) y el textil (mujer) en 1960 (en ptas diarias corrientes)

Metalúrgico operario de segunda (sin antigüedad)*		Tejedora operaria de segunda categoría**	
SALARIO BASE (1)	39,25	SALARIO BASE (1)	33,76
<i>Pagas extra obligatorias (2)</i>		<i>Pagas extra obligatorias(2)</i>	
- Navidad	1,43	- Navidad	1,38
- 18 de Julio	1,43	- 18 de Julio	1,38
<i>Otros ingresos(3)</i>		<i>Otros ingresos(3)</i>	
- Fiestas pagadas	1,20	- Fiestas pagadas	1,18
- Vacaciones	2,44	- Vacaciones	1,81
- Domingos	6,92	- Domingos	7,00
- Cargas familiares	16,55	- Cargas familiares	6,68
- Participación en beneficios	2,46	- Participación en beneficios	2,02
- Pluses varios	26,64		
- Horas extraordinarias	7,36		
SALARIO NOMINAL (1+2+3)	105,68	SALARIO NOMINAL (1+2+3)	55,21
<i>Cargas sociales (4)</i>		<i>Cargas sociales(4)</i>	
- Seguros sociales	7,63	- Seguros sociales	4,38
- Montepío	3,52	- Montepío	3,10
- Accidentes	5,02	- Accidentes	0,48
- Cuota Sindical	0,88	- Cuota sindical	0,91
Total	17,05	Total	8,87
TOTAL COSTE A LA EMPRESA (1+2+3+4)	122,73	TOTAL COSTE A LA EMPRESA (1+2+3+4)	64,08

* Se refiere a la nómina media de los oficios de torneros, ajustadores, fresadores, soldadores y herreros.

** Se refiere a una tejedora de cajas de una empresa textil.

Fuente: Archivo de la Cámara de Comercio de Barcelona. Informes de salarios. Documentación sin clasificar.

les registradas. Es precisamente en estos sectores intensivos en mano de obra y tradicionalmente feminizados donde encontramos los salarios medios más bajos. Sirva como ejemplo: un metalúrgico operario de segunda cobraba el doble que una tejedora de la misma categoría en 1960 (Cuadro 11). En general, en la década de 1960 encontramos los salarios más elevados en industrias pesadas como la química o la metalurgia donde se concentraba un menor porcentaje de mujeres (Cuadro 12a). Por el contrario, los salarios más bajos pertenecían a sectores históricamente más feminizados como el textil, el calzado o la alimentación. Dentro de estas ramas de actividad, las diferencias salariales entre mujeres y hombres crecían hasta un 20% en las categorías profesionales superiores, donde la presencia femenina suponemos que era menor (Cuadro 12b).

No obstante, el crecimiento económico de los años sesenta y los cambios estructurales que lo acompañaron (desagregación, urbanización, emigración masculina al extranjero...) favorecieron una mayor presencia y visibilidad de mujeres en el mercado laboral oficial a través del sector servicios y de la administración pública (educación, sanidad...). En paralelo, la

participación porcentual de la mujer en la industria cayó en un período en el que aumentó la ratio de capitalización, se produjeron avances tecnológicos y creció el peso de las industrias pesadas (Vilar, 2012). Como señala Díaz (1999), estos procesos fueron acompañados de una segmentación en la oferta de mano de obra femenina: de un lado, las madres de familia y, de otro, las chicas jóvenes que tratan de romper con el modelo materno. Por lo que se refiere a las primeras, la necesidad de reforzar la economía familiar con salarios complementarios y de compaginar sus tareas reproductivas y domésticas obligó a estas mujeres a trabajar a destajo en el hogar o a emplearse por horas en las fábricas o servicios domésticos y de limpieza. Por otro lado, un elevado porcentaje de las nuevas generaciones trataban de ocuparse en las fábricas como aprendizas para comenzar una trayectoria laboral diferente a la de sus madres con un horario fijo, una jornada laboral marcada y tipo libre. Junto con la salida fabril, el nacimiento y expansión del comercio minorista y de los grandes almacenes constituyó también una oportunidad laboral para las trabajadoras del segundo grupo. Entre 1964 y 1970 el número de empleadas de

Cuadro 12. Diferencias salariales entre mujeres y hombres en la industria española

a) Distribución de las activas en el sector industrial por ramas de actividad y salarios medios por hora trabajada (en pesetas corrientes)

	Hombres (%)		Mujeres (%)		Salarios medios*	
	1961	1971	1961	1971	1963	1971
Alimentación	7,08	4,61	13,36	14,10	13,7	39,7
Bebidas	3,26	3,37	0,64	0,61		
Tabaco	0,40	0,39	1,53	1,59		
Textil	10,38	7,66	44,05	28,66	15,1	37,9
Cuero y calzado	5,69	5,91	12,10	22,94	12,7	29,5
Madera y corcho	10,95	11,57	2,18	2,33	12,6	30,3
Papel e imprenta	8,35	8,28	4,92	5,08	17,5	48,4
Químicas	12,78	12,55	8,68	9,40	18,1	49,1
Construcción	12,90	13,15	2,38	2,52	12,8	36,5
Metálicas	28,22	32,51	10,17	12,76	17,2	46,0
<i>Total</i>	<i>708.991</i>	<i>953.631</i>	<i>320.169</i>	<i>381.937</i>		

* Media de 21 actividades.

b) Diferencias de los salarios hora medios entre sexos, según categorías profesionales

Categorías	Alimentación		Textiles		Calzado	
	1963	1970	1963	1970	1963	1970
Jefes de equipo	32,58	44,09	28,09	27,72	19,47	16,28
Oficiales de 2ª y 3ª	22,96	30,25	13,43	20,58	17,23	19,22
Peones especialistas	24,63	28,15	23,14	25,31	16,32	21,06
Peones	22,89	22,49	18,72	9,23	12,42	21,45
Aprendices	18,20	12,63	14,33	17,93	10,74	5,13

Fuente: Cuadro a): la distribución de activos a partir los datos de al EPA publicados en FOESSA (1975: 735) y para los salarios, INE, *Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios*, datos publicados en Maluquer y Llonch (2005: 1225-1227). Cuadro b): A partir de Serrano y Malo (1979: 261), que utilizan datos del INE; *Encuesta de Salarios en las Industria y los Servicios*. La estimación se ha calculado a partir del salario hora medio de varones menos salario hora medio de mujeres, dividido por el salario hora medio de varones

oficina registradas en España subió desde casi 159 mil a casi 266 mil respectivamente. En paralelo, 114 mil mujeres trabajaban como vendedoras en 1964 y 172 mil en 1970 (FOESSA, 1975:732).

Dentro de este contexto, ¿qué significó la aprobación la aprobación de la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer?⁵² A primera vista esta normativa se enmarca dentro de las reformas que pusieron fin al modelo autárquico y supuso la modificación del corpus legal establecido en el Fuero del Trabajo. Su texto resulta un tanto contradictorio pues, por un lado, introduce dos novedades fundamentales: reconoce a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo (con algunas excepciones en el ámbito militar, la administración de justicia o la marina mercante) y elimina las discriminaciones por sexo o estado civil vigentes en las reglamentaciones del trabajo, convenios colectivos y reglamentos de empresa. Sin embargo, mantuvo los límites legales a la capacidad de la mujer, pues señala que “el matrimonio exige una potestad de dirección que la naturaleza,

la religión y la historia atribuyen al marido” y excluye a la mujer de los trabajos “penosos, peligrosos o insalubres”. Unos meses más tarde, el Decreto de 1 de febrero de 1962 -por el que dicha ley se aplicaba a la esfera laboral- reconocía que el nuevo cuerpo legislativo “no persigue una igualdad material entre los trabajadores de ambos sexos porque resultaría utópico” sino “suprimir discriminaciones injustas para la mujer”, “no perjudicar su futura colocación como trabajadora”, pero “facilitando su posible preferencia por permanecer en el hogar después del matrimonio que, en suma, cuando las circunstancias de la familia lo permitan, es la versión más noble y trascendente del trabajo femenino”⁵³.

Entonces, ¿cuáles eran los fines de esta normativa? La historiografía se ha decantado por dos explicaciones: la económica (necesidad de mano de obra adicional en el marco desarrollista) y la política (lavado de imagen de la dictadura o reclutamiento de nuevas militantes en un contexto de declive institucional de la Falange)⁵⁴. Ambas explicaciones presentan puntos débiles. En el ámbito político, es cierto que la dictadura

⁵² BOE, 24 de julio de 1961, Núm. 175, pp. 11.004-11.005.

⁵³ BOE, 16 de febrero de 1962, Núm. 41, pp. 2.345-2.346.

⁵⁴ Sobre este debate, véase Babiano (2007:29).

pretendió cambiar su imagen hacia el exterior y el interior en un periodo de incremento de la conflictividad interna. Sin embargo, los débiles efectos reales de la normativa y las contradicciones del texto legislativo ponen en duda estos objetivos. Por lo que se refiere a las causas económicas, hay que recordar que el crecimiento de la economía española durante el desarrollismo generó pocos empleos y existía suficiente mano de obra disponible encubierta en el subempleo o en la válvula de escape migratoria (Vilar, 2009). Además, la liberalización parcial y limitada de la mujer, el mantenimiento de su segregación ocupacional y profesional y de algunos incentivos para su expulsión del mercado de trabajo tras el matrimonio (incluidos en el texto de la ley), no encajan con el supuesto deseo de la dictadura de facilitar la entrada de las mujeres en el mercado de trabajo regulado. No obstante, como señala Babiano (2007:31-32), las bolsas de mano de obra femenina podían ser útiles para presionar a la baja sobre las condiciones de empleo y salarios en el mercado de trabajo, si fuese necesario.

¿Qué conclusiones provisionales podemos extraer del análisis histórico de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en España?

Estas páginas nos han permitido constatar como el trabajo femenino en el mercado regulado ha basculado históricamente en torno a cuatro elementos relacionados entre sí: la invisibilidad inducida de las activas, desde el punto de vista estadístico y social; las menores oportunidades de las mujeres en los sistemas formales e informales de educación y aprendizaje; el trato diferente de la mujer en el mercado laboral por parte de las instituciones y de las empresas; y, por último, las necesidades económicas de la familia. Los tres primeros elementos han venido justificados con frecuencia bajo un doble discurso ideológico basado en la “incapacidad por razón de sexo” y en el “papel prioritario y tradicional” dentro de la familia (esposa y madre). Sin embargo, los insuficientes ingresos del cabeza de familia resultaban incompatibles con estos presupuestos teóricos. En paralelo, la mano de obra femenina, capaz, y por lo general, más barata y flexible, podía resultar provechosa para algunas empresas. La evidencia empírica disponible nos permite constatar que las mujeres aprovecharon las oportunidades de trabajo que les ofrecía el mercado local, mucho más de lo que revelan las estadísticas oficiales.

¿Cómo encajó este abanico de intereses institucionales, familiares y empresariales contrapuestos? La idiosincrasia política, social y empresarial toleró desde una perspectiva histórica el trabajo femenino remunerado, pero sujeto a unas determinadas coordenadas: de un lado, estableciendo una clara segregación ocupacional, limitación de cargos, categorías profesionales y salarios más bajos para las mujeres, lo que limitaba la competencia con los varones en el mercado oficial; de otro, tratando de fomentar el trabajo eventual, a domicilio o en la economía sumergida, fórmulas muy rentables para las empresas en algunas actividades y compatibles con las “obligaciones” domésticas de la mujer. En consecuencia, la segregación ocupacional y la discriminación salarial se han reforzado mutuamente desde un punto de vista histórico, colocando a las mujeres en un lugar subordinado que no se corresponde

con su contribución real al sistema productivo.

¿Cómo ha tratado de explicar la historiografía los orígenes de las diferencias salariales entre hombres y mujeres?⁵⁵ Es posible destacar dos grandes corrientes teóricas. De un lado, una vertiente sostiene que la desigualdad salarial no es más que un apéndice de una discriminación social e histórica más amplia. Esto es, el primer obstáculo para la igualdad salarial radica en el supuesto aceptado socialmente de que los hombres son los encargados del salario familiar –*male breadwinner system*–⁵⁶. De otro, se defiende que el diferencial salarial responde a diferencias en productividad de mujeres y hombres derivadas de diferentes dotaciones de capital humano. Es decir, en este segundo caso el aparente rendimiento más bajo de las mujeres estaría vinculado a su menor fuerza física, deficiente formación (formal e informal) y menor experiencia laboral, su escasa representación en el movimiento sindical, la presencia de estereotipos sociales y su necesidad de compatibilizar las tareas domésticas. Ambos enfoques mantienen estrechas relaciones entre sí porque el papel secundario de la mujer en la sociedad y en el mercado de trabajo ha sido causa y consecuencia históricamente de sus deficiencias formativas y de una menor experiencia acumulada en el mercado laboral. Weichselbaumer y Winter-Ebmer (2005) ofrecen una magnífica revisión cuantitativa de la vasta literatura empírica publicada en el marco internacional sobre los diferenciales salariales de hombres y mujeres. En conjunto, estos autores llegan a la conclusión de que las restricciones estadísticas (escasez, heterogeneidad y mala calidad de los datos disponibles) condicionan en gran medida los resultados obtenidos en estos análisis, lo que resulta decepcionante. Las dificultades aumentan en los estudios históricos y las aproximaciones comparativas entre países. El caso español es un claro ejemplo de estas limitaciones⁵⁷.

¿Qué lecciones podemos obtener para el caso español con la evidencia disponible? La historiografía española ha avanzado mucho en las últimas décadas en el estudio de la actividad de las mujeres en el mercado de trabajo, sobre todo para el periodo anterior a la guerra civil. Contamos con menos estudios de caso y estadísticas de peor calidad durante la dictadura franquista. La evidencia empírica disponible, todavía insuficiente, nos permite avanzar tres ideas provisionales, válidas para todo el periodo objeto de estudio: el subregistro histórico de la actividad femenina en las estadísticas oficiales, la minusvaloración de la contribución de las trabajadoras al proceso productivo y las desiguales oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral. Estos tres elementos se tradujeron en diferencias salariales que alcanzaron por término medio porcentajes del 40%, acompañadas de una presencia desigual de mujeres y hombres por industrias, categorías profesionales específicas y una clara separación de tareas para

⁵⁵ Sobre esta cuestión, véanse las reflexiones de Blau y Kahn (2000) y Carrasco (2006).

⁵⁶ Un análisis internacional sobre el sistema “male breadwinner” se puede encontrar en los artículos recopilados en *The International Review of Social History*, Volumen 42 suplemento 5 (1997).

⁵⁷ La historiografía española cuenta con dos trabajos de referencia en la aplicación de la metodología Oaxaca al estudio de los diferenciales salariales por género, Mora-Sitja (2005) y Silvestre (2005). En general, la investigación en este ámbito transcurre a un ritmo más lento en España por la dificultad para encontrar fuentes alternativas más fiables que las habituales. No obstante, los estudios avanzan (Borderías, 2012).

cada sexo. Los empleos técnicos y los jefes de sección estaban en la mayoría de los casos reservados al personal masculino y las diferencias salariales por sexo aumentaban en puestos de mayor cualificación. A este respecto, dos aspectos clave para poder hablar de desigualdad o discriminación salarial quedan pendientes de respuesta en la agenda futura de investigación: de un lado, ¿las categorías profesionales específicas revelan en todos los casos tareas diferentes o eran solo una justificación para mantener diferentes salarios?; de otro, ¿las tareas asignadas a las mujeres explicaban sus salarios más bajos o el esfuerzo resultaba equivalente y el salario desigual?

Los datos presentados hasta el momento sí permiten constatar que las mujeres se concentraron históricamente en determinadas industrias intensivas en trabajo (tabaco, conservas, textil...) donde encontramos los salarios más bajos. ¿Por qué sucedió esto? Tres factores desempeñaron una influencia determinante en este proceso, aunque no podemos evaluar en qué medida: los condicionamientos sociales heredados, las barreras de acceso a la cualificación de las mujeres y la segregación de la demanda de trabajo por parte de las empresas. A pesar de estas dificultades, los estudios disponibles nos permiten afirmar que las mujeres aprovecharon las oportunidades de trabajo que ofrecían los mercados locales, aún casadas y con hijos. Por otra parte, los datos manejados de presupuestos familiares para antes y después de la guerra civil ponen de manifiesto que la contribución salarial de las mujeres y los hijos menores fue necesaria para poder cubrir los presupuestos domésticos⁵⁸. En consecuencia, el modelo de "hombre ganapán" resultó inviable para la supervivencia de la mayor parte de las familias obreras en todo el periodo.

Después de la guerra civil las condiciones laborales y salariales de los trabajadores en general empeoraron, a la vez que se suspendieron derechos y libertades. El contexto se presentó aún más duro para las mujeres, que sufrieron una mayor presión social sobre su comportamiento personal y social. Por lo que se refiere al ámbito laboral, las leyes franquistas trataron de incentivar el abandono de la mujer casada del mercado laboral a través de dotes, pluses salariales al cabeza de familia y coacción mediática. Con estas acciones se perseguían dos objetivos básicos: poner en práctica un nuevo marco ideológico que fomentaba el papel de la mujer como madre y esposa e impulsar el pleno empleo masculino en el marco de escasez y autarquía de la posguerra. ¿Qué sucedió en la práctica? A la espera de más estudios que permitan confirmar las primeras evidencias obtenidas, parece que la mayoría de mujeres permanecieron activas en los sectores ya feminizados antes de la guerra civil y con un esquema de funcionamiento entre hombres y mujeres también similar en cuanto a categorías profesionales, jerarquía y diferencias salariales. En consecuencia, el marco laboral de la posguerra empeoró las condiciones laborales tanto de mujeres como de hombres, pero las desigualdades entre ambos sexos apuntadas en las décadas anteriores se

⁵⁸ El impacto del salario del marido sobre la participación de las mujeres en los mercados de trabajo dista mucho de ser general, existiendo una gran variabilidad regional y sectorial. A este respecto, es también importante tener en cuenta el impacto del nivel del salario de las mujeres y las condiciones del mercado de trabajo. Borderías (2012:21) y la bibliografía allí citada.

perpetuaron. Eso sí, la presión social sobre las mujeres casadas trabajadoras seguramente creció en el marco ideológico de la dictadura.

En conjunto, y a la vista de estas primeras ideas provisionales, ¿fue España diferente? España fue por detrás de las economías más avanzadas en la consecución de los derechos civiles y políticos de las mujeres en las décadas previas a la guerra civil. Sin embargo, durante esta etapa, compartió las tendencias básicas en el comportamiento de las desigualdades salariales con los países más avanzados, aunque desde una posición más atrasada condicionada por su mayor peso agrario, tardía llegada de la Segunda Revolución Tecnológica y menor desarrollo urbano y terciario. Los escasos datos disponibles señalan que las diferencias salariales entre hombres y mujeres en el sector industrial se mantuvieron elevadas (en torno al 50%) en países más avanzados como Gran Bretaña, Francia o Estados Unidos durante estas décadas (Silvestre 2005:116). En consecuencia, el caso español no resultó tan diferente en este aspecto.

La situación sí que se presentó distinta para los trabajadores en general y para las mujeres en particular durante la dictadura franquista. La especialización productiva en sectores históricamente masculinizados junto con las deficiencias educativas de la mujer y las barreras ideológicas e institucionales impidieron que las trabajadoras pudieran seguir pautas similares a las de otros países europeos⁵⁹. Bajo la dictadura franquista, España mantuvo tasas de actividad femenina más bajas (1960: 20,1) que en otros países europeos (Francia: 33,4; Reino Unido: 32,4 o Alemania: 37,0), según los datos de Naciones Unidas⁶⁰. Además, las mujeres españolas no pudieron alcanzar su emancipación personal y su libertad laboral hasta la llegada de la democracia y la crisis del modelo industrial. Aún entonces, casi cuarenta años de dictadura franquista habían dejado como herencia un grave déficit en la formación y cualificación de las mujeres y muchos prejuicios sociales y empresariales que impedían su integración rápida en el mercado laboral siguiendo la estela de otros países europeos. España ostentaba la tasa de actividad laboral oficial más baja de toda Europa en 1970, aunque la realidad cotidiana fuese otra por la ingente economía sumergida, y la lucha de las mujeres por la igualdad profesional y salarial presentaba todavía un largo camino por recorrer. La crisis actual no ha contribuido a mejorar las cosas. Según el estudio "Crisis y discriminación salarial de género", elaborado por CCOO, entre 2008 y 2010 la brecha salarial entre hombres y mujeres ha subido en España de 28 a 29,1 puntos porcentuales. Hemos avanzado mucho, pero el camino hacia la igualdad laboral y salarial no ha concluido y el debate en torno a la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo permanece vivo.

Bibliografía

⁵⁹ No obstante, el proceso avanzó lento, pues la segregación ocupacional y las diferencias salariales entre mujeres y hombres solo muestran una clara convergencia desde la década de 1970 (Blau y Kahn, 2000).

⁶⁰ Gálvez (2012:836). Los datos de 1950&1960 proceden de United Nations, Historical Statistics y 1969 &1979 proceden de OECD, Labour Statistics Bulletin. Los años tienen que considerarse como aproximados ya que no coincidía para todos los países.

Apéndice 1. Diferencias salariales entre mujeres y hombres en diferentes industrias en España (1908-1920) (en términos nominales, pesetas/hora)

Años	Clase de industria	Hombres			Mujeres			M/H (%)	M/H (%)	M/H (%)
		Máximo	Medio	Mínimo	Máximo	Medio	Mínimo	Máximo	Medio	Mínimo
1908	Industrias extractivas	0,75	0,51	0,27	0,18	0,14	0,09	24,0	27,5	33,3
	Construcción	0,75	0,53	0,31	0,19	0,13	0,06	25,3	24,5	19,4
	Industrias manufactureras	0,5	0,36	0,26	0,2	0,15	0,1	40,0	41,7	38,5
	Transportes	0,32	0,24	0,24	0,16	0,18	0,14	50,0	75,0	58,3
	Industria, media ponderada (19)	0,56	0,4	0,27	0,2	0,15	0,1	35,7	37,5	37,0
1909	Industrias extractivas	0,48	0,3	0,14	0,19	0,15	0,1	39,6	50,0	71,4
	Construcción	0,48	0,29	0,16	0,2	0,16	0,13	41,7	55,2	81,3
	Industrias manufactureras	0,47	0,29	0,16	0,19	0,14	0,1	40,4	48,3	62,5
	Transportes	0,46	0,33	0,2	0,16	0,15	0,15	34,8	45,5	75,0
	Industria, media ponderada (19)	0,47	0,29	0,16	0,19	0,14	0,1	40,4	48,3	62,5
1910	Industrias extractivas	0,57	0,31	0,16	0,18	0,15	0,12	31,6	48,4	75,0
	Construcción	0,44	0,28	0,15	0,15	0,15	0,13	34,1	53,6	86,7
	Industrias manufactureras	0,5	0,3	0,14	0,19	0,14	0,1	38,0	46,7	71,4
	Transportes	0,57	0,35	0,18	0,24	0,15	0,19	42,1	42,9	105,6
	Industria, media ponderada (20)	0,5	0,3	0,15	0,19	0,14	0,1	38,0	46,7	66,7
1911	Industrias extractivas	0,59	0,33	0,19	0,17	0,14	0,12	28,8	42,4	63,2
	Construcción	0,46	0,3	0,18	0,18	0,16	0,13	39,1	53,3	72,2
	Industrias manufactureras	0,49	0,3	0,17	0,22	0,15	0,09	44,9	50,0	52,9
	Transportes	0,53	0,36	0,18	0,21	0,21	0,21	39,6	58,3	116,7
	Industria, media ponderada (21)	0,5	0,31	0,17	0,22	0,15	0,09	44,0	48,4	52,9
1912	Industrias extractivas	0,66	0,35	0,21	0,19	0,17	0,18	28,8	48,6	85,7
	Construcción	0,52	0,3	0,16	0,18	0,14	0,11	34,6	46,7	68,8
	Industrias manufactureras	0,52	0,31	0,16	0,23	0,15	0,09	44,2	48,4	56,3
	Transportes	0,55	0,33	0,15	0,24	0,19	0,16	43,6	57,6	106,7
	Industria, media ponderada (20)	0,54	0,31	0,16	0,23	0,15	0,09	42,6	48,4	56,3
1913	Industrias extractivas	0,58	0,33	0,2	0,18	0,15	0,12	31,0	45,5	60,0
	Construcción	0,46	0,32	0,2	0,18	0,16	0,13	39,1	50,0	65,0
	Industrias manufactureras	0,49	0,3	0,16	0,21	0,14	0,1	42,9	46,7	62,5
	Transportes	0,51	0,31	0,17	0,21	0,18	0,14	41,2	58,1	82,4
	Industria, media ponderada (21)	0,49	0,31	0,18	0,21	0,14	0,1	42,9	45,2	55,6
1914	Industrias extractivas	0,56	0,3	0,19	0,13	0,13	0,1	23,2	43,3	52,6
	Construcción	0,48	0,33	0,21	0,13	0,11	0,08	27,1	33,3	38,1
	Industrias manufactureras	0,5	0,31	0,17	0,2	0,14	0,09	40,0	45,2	52,9
	Transportes	0,59	0,36	0,21	0,19	0,15	0,12	32,2	41,7	57,1
	Industria, media ponderada (21)	0,51	0,32	0,19	0,2	0,14	0,09	39,2	43,8	47,4
1915	Industrias extractivas	0,58	0,31	0,16	0,17	0,15	0,13	29,3	48,4	81,3
	Construcción	0,5	0,32	0,2	0,18	0,13	0,09	36,0	40,6	45,0
	Industrias manufactureras	0,53	0,32	0,18	0,24	0,16	0,11	45,3	50,0	61,1
	Transportes	0,64	0,39	0,2	0,18	0,14	0,12	28,1	35,9	60,0
	Industria, media ponderada (21)	0,55	0,33	0,18	0,24	0,16	0,11	43,6	48,5	61,1
1916	Industrias extractivas	0,54	0,33	0,2	0,18	0,18	0,12	33,3	54,5	60,0
	Construcción	0,51	0,36	0,21	0,18	0,14	0,11	35,3	38,9	52,4
	Industrias manufactureras	0,54	0,33	0,16	0,23	0,16	0,1	42,6	48,5	62,5
	Transportes	0,61	0,34	0,2	0,19	0,12	0,07	31,1	35,3	35,0
	Industria, media ponderada (21)	0,54	0,34	0,18	0,23	0,16	0,1	42,6	47,1	55,6
1917	Industrias extractivas	0,6	0,4	0,23	0,2	0,14	0,12	33,3	35,0	52,2
	Construcción	0,55	0,44	0,27	0,19	0,16	0,13	34,5	36,4	48,1
	Industrias manufactureras	0,58	0,38	0,24	0,27	0,19	0,12	46,6	50,0	50,0
	Transportes	0,63	0,53	0,37	0,21	0,16	0,11	33,3	30,2	29,7
	Industria, media ponderada (21)	0,59	0,41	0,27	0,27	0,18	0,12	45,8	43,9	44,4

1918	Industrias extractivas	0,67	0,46	0,24	0,18	0,13	0,08	26,9	28,3	33,3
	Construcción	0,56	0,39	0,28	0,25	0,19	0,11	44,6	48,7	39,3
	Industrias manufactureras	0,67	0,43	0,27	0,31	0,2	0,12	46,3	46,5	44,4
	Transportes	0,83	0,44	0,28	0,17	0,11	0,06	20,5	25,0	21,4
	Industria, media ponderada (21)	0,67	0,43	0,27	0,31	0,2	0,12	46,3	46,5	44,4
1919	Industrias extractivas	0,78	0,5	0,33	0,26	0,19	0,16	33,3	38,0	48,5
	Construcción	0,67	0,56	0,31	0,26	0,22	0,19	38,8	39,3	61,3
	Industrias manufactureras	0,72	0,53	0,37	0,32	0,24	0,17	44,4	45,3	45,9
	Transportes	0,78	0,56	0,44	0,33	0,24	0,17	42,3	42,9	38,6
	Industria, media ponderada (21)	0,73	0,53	0,37	0,32	0,24	0,17	43,8	45,3	45,9
1920	Industrias extractivas	1,52	0,91	0,63	0,5	0,39	0,27	32,9	42,9	42,9
	Construcción	1,03	0,84	0,5	0,5	0,41	0,28	48,5	48,8	56,0
	Industrias manufactureras	1,06	0,75	0,54	0,49	0,39	0,28	46,2	52,0	51,9
	Transportes	1,19	0,78	0,66	0,5	0,41	0,34	42,0	52,6	51,5
	Industria, media ponderada (21)	1,12	0,79	0,56	0,49	0,39	0,28	43,8	49,4	50,0

Fuente: Elaboración propia a partir del IRS (1907-1923), *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo*.

Nota: Entre paréntesis el número de industrias que forman parte de la media cada año. La población activa industrial que se ha utilizado para hallar la media ponderada procede de Nicolau (2005). A la hora de aplicar las ponderaciones se ha seguido el siguiente criterio: para 1909-1914, se ha aplicado la distribución de la población activa industrial de 1910 y, para el periodo 1915-1920, se ha aplicado la distribución de la población activa industrial ofrecida por esa autora para 1920. Para más detalle, véase Vilar (2009: 91).

Bibliografía

- ALTONJI, J.G. y BLANK, R.M. (1999): "Race and Gender in the Labor Market", en Ashenfelter, O. y Card, D.E. (eds.), *Handbook of Labor Economics*, Vol. 3, North-Holland, Amsterdam, pp. 3.143-3.259.
- ANUARIO ESTADÍSTICO DE BARCELONA (1903-1921): Barcelona, Imp. de Henrich y Comp^a en comandita.
- ARBAIZA, M. (2000): "La cuestión social como cuestión de género. Femenidad y trabajo en España (1860-1930)", *Historia Contemporánea*, 21, pp. 395-458.
- AUBANELL JUBANY, A.M. (2002): "La elite de la clase trabajadora. Las condiciones laborales de los trabajadores de las eléctricas madrileñas en el periodo de entreguerras", *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. VI, núm. 119 (17), 1 de agosto de 2002.
- BABIANO MORA, J. (1998): *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*, Madrid, CES.
- BABIANO MORA, J. (2007): "Mujeres, trabajo y militancia laboral bajo el franquismo (materiales para un análisis histórico)", en Babiano, J. (ed.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Catarata, pp. 25-76.
- BALLESTEROS, E. (2003): "La construcción del empleo ferroviario como una profesión masculina, 1857-1962", en Sarasúa, C. y Gálvez, L. (ed.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, San Vicente de Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 336-354.
- BERNABEU-MESTRE, J. (2002): "Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política poblacionista del primer franquismo, 1939-1950", *Revista de Demografía Histórica*, XX-I, pp. 123-143.
- BIBILONI, A. y PONS, J. (2001): "El lento cambio organizativo en la industria del calzado mallorquina (1900-1960)", en Arenas, C.; Florencio, A. y Pons, J. (ed.), *Trabajo y relaciones laborales en la España contemporánea*, pp. 355- 369.
- BLAU, F.D. y KAHN, L.M. (2000): "Gender Differences in Pay", *Journal of Economic Perspectives*, 14-4, pp. 75-99.
- BORDERÍAS, C. (1993): *Entre líneas trabajo e identidad femenina en la España contemporánea: La Compañía Telefónica, 1924-1980*, Barcelona, Icaria.
- BORDERÍAS, C. (2002a): "El trabajo de las mujeres en la Cataluña contemporánea desde la perspectiva de los hogares: balance y perspectivas", *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 9, 2, pp. 269-300.
- BORDERÍAS, C. (2002b): "Women workers in the Barcelona labour market, 1856-1936", en Smith, A. (ed.), *Red Barcelona, Social Protest and Labour Mobilization in the Twentieth Century*, Londres y New York, Routledge, pp. 142-167.
- BORDERÍAS, C. (2003): "La feminización de los estudios sobre el trabajo de las mujeres: España en el contexto internacional (1969-2002)", *Sociología del Trabajo*, 48, pp. 57-124.
- BORDERÍAS, C. (2004): "Salarios y subsistencia de las trabajadoras y trabajadores de La España Industrial, 1849-1868", *Barcelona Quaderns d'Història*, 11, pp. 223-237.
- BORDERÍAS, C. (2007): "Introducción: instituciones y género en la formación de los mercados de trabajo", en Borderías, C. (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea, 1836-1936*, Barcelona, Icaria, pp. 9-37.
- BORDERÍAS, C. (2012): "La reconstrucción de la actividad femenina en Cataluña circa 1920", *Historia Contemporánea*, 44, pp. 17-47.
- BORDERÍAS, C. (2013): "Revisiting Women's Labor Force Participation in Catalonia (1920-36)", *Feminist Economics*, <http://dx.doi.org/10.1080/13545701.2013.831181>.
- BORDERÍAS, C. (ed.) (2009): *La Historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, Icaria.
- BORDERÍAS, C. y LÓPEZ GUALLAR, P. (2001): "La teoría del salario obrero y la subestimación del trabajo femenino en Ildefonso Cerdà", *Quaderns del Seminari d'Història de Barcelona*, 5, Ajuntament de Barcelona.
- BORDERÍAS, C. y PÉREZ-FUENTES, P. (2009): "Mujeres, trabajo y economías familiares en España (siglos XIX y XX)", en Borderías, C. (ed.), *La Historia*

- de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, Icaria, pp. 269-308.
- BORRÁS LLOP, J.M. (1996): "Zagales, pinches, gamenes... aproximaciones al trabajo infantil", en Borrás Llop, J.M. (dir.) (1996), *Historia de al infancia en la España contemporánea 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 242-246.
- BORRÁS LLOP, J.M. (2007): "Los límites del primer intervencionismo estatal en el mercado laboral: las Juntas de Reformas Sociales, las Delegaciones del Consejo de Trabajo y el empleo de mujeres y niños (Cataluña, 1900-1930)", en Borderías, C. (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea 1836-1936*, Barcelona, Icaria, pp. 61-96.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SABADELL (1936-1962), Memoria Comercial e Industrial, Sabadell, Sabadell.
- CAMPS, E. (1995): *La formación del mercado de trabajo industrial en la Cataluña del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- CARRASCO, C. (1999): "Introducción: hacia una economía feminista", en Carrasco, C. (ed.): *Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Barcelona, Icaria & Antrazyt, pp. 11-58.
- CARRASCO, C. (2001): *Tiempos, trabajos y género*, Barcelona, Publicaciones de la Universidad de Barcelona.
- CARRASCO, C. (2006): "La economía feminista: una apuesta por otra economía", en Vara, M. J. (coord.), *Estudios sobre género y economía*, Madrid, Akal, pp. 29-62.
- CERDÀ, I. (1864 [1968]): "Monografía estadística de la clase obrera de Barcelona en 1856. Espécimen de una estadística funcional de la vida urbana, con aplicación concreta a dicha clase", *Teoría General de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la Reforma y ensanche de Barcelona*, Madrid, Imprenta Española, Tomo. II, [Ed. Facs Barcelona, Ariel y Vicens Vives, Instituto de Estudios Fiscales, 1968], pp. 553-674.
- COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES (1890-1893 [1985]). *Información Escrita practicada en virtud de la Real Orden de 5 de diciembre de 1883. Información Oral y Escrita Publicada de 1889 a 1893*, Madrid, Manuel Minuesa de los Ríos, 1890-1893 [Ed. Facs. Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo, 1985], 5 Tomos.
- DÍAZ SÁNCHEZ, P. (1999): "Del taller de costura a la fábrica. El trabajo de las mujeres en la confección-textil madrileña", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 21, pp. 279-293.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, R. y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, N. (2007): "Los diferenciales salariales por género en España durante el desarrollismo franquista", *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 117, pp. 143-160.
- DOMÍNGUEZ PRATS, P. (2003): "Trabajos iguales, condiciones desiguales. Las guardesas y los guardabarreras en RENFE (1941-1971)", en Sarasúa, C. y Gálvez, L. (ed.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, San Vicente de Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 357-377.
- ESCARTÍN BISBAL, J.M. (2003): "Producción dispersa, mercado de trabajo y economía sumergida: el calzado en Mallorca, 1830-1950", Sarasúa, C. y Gálvez, L. (ed.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, San Vicente de Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 307-331.
- FUNDACIÓN FOESSA. FOMENTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA (FOESSA) (1975), Estudios sociológicos sobre la situación social de España, Madrid, Fundación FOESSA D. L.
- GALVEZ MUÑOZ, L. (2000): *Compañía Arrendataria de tabacos, 1887-1945: Cambio tecnológico y empleo femenino*, Madrid, Lid.
- GALVEZ MUÑOZ, L. (2001): "Contamos trabajadores o contamos con los trabajadores Trabajo y empresa en la España contemporánea", *Revista de Historia Económica*, año XIX, Extraordinario, pp. 201-228.
- GALVEZ MUÑOZ, L. (2003): "Engendering the experience of wages: the evolution of the piecework system at the Spanish Tobacco Monopoly, 1880-1930s", en Scholliers, P. y Schwarz, L. (eds.), *Experiencing Wages. Social and Cultural Aspect of Wage Forms in Europe since 1500*, Nueva York, Berghahn, pp. 201-228.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (2006): "Produciendo para la revolución y produciendo para la reacción. Trabajo y guerra civil", en Martín Aceña, P. y Martínez Ruiz, E. (ed.), *La economía de la guerra civil*, Madrid, Marcial Pons, pp. 461-490.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (2012): "Los mercados de trabajo en la España del siglo XX", en González Enciso, A. y Manuel Matés, J. (coord.), *Historia Económica de España, Barcelona*, Ariel, pp. 833-858.
- GOLDIN, C. (1990): *Understanding the Gender Gap. An Economic History of American Women*, Oxford, Oxford University Press.
- GONZÁLEZ CASTRO, J. (1914): *El trabajo de la Mujer en la industria. Condiciones en que se efectúa y sus consecuencias en el porvenir de la raza. Medidas de protección necesaria*, Madrid, Instituto de Reformas Sociales.
- HARTMANN, H. (1994): "Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexo", en Borderías, C.; Carrasco, C. y Alemany, C. (comp.), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona: Fuhem-Icaria.
- HUMPHRIES, J. y SARASÚA, C. (2012): "Off the Record: Reconstructing Women's Labor Force Participation in the European Past", *Feminist Economics*, 18(4), pp. 39-67.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1908-1923): *Memoria General de Inspección del Trabajo*, Madrid.
- MALUQUER, J. y LLONCH, M. (2005): "Trabajo y relaciones laborales", en Carreras, A. y Tafunell, X. (coord.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación BBVA. vol. III, pp. 115-1246.
- MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA, DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO (1931): *Estadísticas de Salarios y jornadas de trabajo referida al periodo 1914-1930*, Madrid.
- MOLINERO, C. (1998): "Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño", *Estudios de Historia Social*, 30, pp. 97-117.
- MORA-SITJA, N. (2004): "Exploring changes in earnings inequality: Barcelona, 1856-1905". Ponencia presentada en el *V World Congress of Cliometrics*, Venecia, 8-11 julio.
- MUÑOZ ABELEDO, L. (2001): "Las relaciones laborales y la estructura del mercado de trabajo en la industria de conservas de pescado durante el franquismo", en Arenas, C.; Florencio, A. y Pons, J. (ed.), *Trabajo y relaciones laborales en la España contemporánea*, pp. 269-283.
- MUÑOZ ABELEDO, L. (2002): *Los mercados de trabajo en las industrias marítimas. Una perspectiva histórica, 1870-1936*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- MUÑOZ ABELEDO, L. (2012): "Women in the Rural and Industrial Labor Force in Nineteenth-Century Spain", *Feminist Economics*, 18(4), pp. 121-144.
- NICOLAU, R. (2005): "Población salud y actividad", en Carreras, A. y Tafunell, X. (coord.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación BBVA, pp. 79-154.
- NÚÑEZ, PEREZ, M.G. (1989): *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extracomunitaria (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- OLIVER FRAUCA, E. (2001): "La organización del trabajo en la industria lanera de Sabadell. El trabajo femenino en la S. A. Marcet, 1939-1960", en Arenas, C.; Florencio, A. y Pons, J. (ed.), *Trabajo y relaciones laborales*

- en la España contemporánea, pp. 449-462.
- PÉREZ CASTROVIEJO, P. M. (1992): *Clase obrera y niveles de vida en las primeras fases de la industrialización vizcaína*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- PÉREZ PÉREZ, J.A. (2007): "Trabajo doméstico y economías sumergidas en el gran Bilbao a lo largo del desarrollismo: un mundo invisible y femenino", en Babiano, J. (ed.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Catarata, pp. 77-138.
- PÉREZ-FUENTES, P. (2003): "Ganadores de pan y amas de casa: Los límites del modelo de Male Breadwinner Family. Vizcaya, 1900-1965", en Sarasúa, C. y Gálvez, L. (ed.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, San Vicente de Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 217-237.
- PÉREZ-FUENTES, P. (2006): "El género, variable clave en la historia económica y social: Balance de las investigaciones y retos para el futuro", *Vasconia*, pp. 527-538.
- PÉREZ-FUENTES, P. (2013): "Women's Economic Participation on the Eve of Industrialization: Bizkaia, Spain, 1825", *Feminist Economics Research Notes*, Volume 19 Issue 4, http://www.feministeconomics.org/media/cms_page_media/257/PerezFuentes.pdf.
- PICCHIO, A. (2005): "La economía política y la investigación sobre los niveles de vida", en Cairó, G. y Mayordomo, M. (comp.), *Por una economía sobre la vida. Aportaciones desde un enfoque feminista*, Barcelona, Icaria & Más Madera, pp. 17-34.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2003): *El progreso económico de España (1850-2000)*, Madrid, Fundación BBVA.
- RUZAFÁ, R. y GARCÍA, R. (2008): "La vida social en la zona minera vizcaína (siglos XIX-XX). Estado de la cuestión y algunas aportaciones", *Historia Contemporánea*, 36, 1, pp. 85-117.
- SÁNCHEZ PICÓN, A. y PÉREZ DE PERCEVAL, M.Á. (1999): "La mano de obra de la minería española (1868-1900). Una aproximación regional y sectorial", en Carreras, A.; Pascual, P.; Reher, D. y Sudrià, C. (eds.), *Doctor Jordi Nadal. La industrialización y el desarrollo económico de España*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Vol. II, pp. 856-873.
- SARASÚA, C. (2003): "El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en la España de los siglos XVIII al XX", *Historia Social*, nº 45, pp. 53-77.
- SARASÚA, C. (2012) "Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX", González, A. y Matés, J.M. (coords.), *Historia Económica de España*, Barcelona, Ariel Economía, pp. 413-434.
- SARASÚA, C. y GÁLVEZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, San Vicente de Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SARASÚA, C. y MOLINERO, C. (2009): "Trabajo y niveles de vida en el Franquismo. Un estado de la cuestión desde una perspectiva de género", en Borderías, C. (ed.), *La Historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona: Icaria, pp. 309-354.
- SCHOLLIERS, P. y SCHWARZ, L. (2003): "The wage in Europe since the sixteenth century", en Scholliers, P. y Schwarz, L. (eds.), *Experiencing Wages. Social and Cultural Aspect of Wage Forms in Europe since 1500*, Nueva York, Berghahn, pp. 3-26.
- SERRANO MARTÍNEZ, Á. y MALO DE MOLINA, J. L. (1979): *Salarios y Mercado de Trabajo en España*, Madrid, H. Blume.
- SILVESTRE, J. (2005): "El grado de discriminación salarial de las mujeres en España, 1930: una primera aproximación", *Investigaciones de Historia Económica*, 2, pp. 105-143.
- SOLER, R. (1997): "La evolución del salario en una empresa textil algodonera. La Fábrica de la Rambla de Vilanova i la Geltrú (1891-1925)", *Revista de Historia Económica*, 2, pp. 399-411.
- SOTO CARMONA, A. (1984): "La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)", VV.AA., *Actas de las II Jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid, publicaciones UAM.
- SOTO CARMONA, A. (1989): *El Trabajo industrial en la España contemporánea, 1874-1936*, Barcelona, Anthropos.
- TATJER, M. (2002): "El trabajo de la mujer en Barcelona en la primera mitad del siglo XX: Lavanderas y planchadoras", *Scripta Nova*, vol. VI, núm. 119 (23).
- VILAR RODRÍGUEZ, M. (2009): *Los salarios del miedo. Mercado de trabajo y crecimiento económico en España durante el franquismo*, Santiago de Compostela: Fundación 10 marzo.
- VILAR RODRÍGUEZ, M. (2012): "De aquellas arenas estos lodos: el mercado de trabajo en España desde una perspectiva histórica", *Revista Galega de Economía*, 21-1, pp. 115-146.
- VILLARES, R. y ALONSO, L. (2006): *Estrella Galicia. Una empresa, un siglo (1906-2006)*, A Coruña, Imago Mundi.
- WEICHSELBAUMER, D. y WINTER-EBMER, R. (2005): "A Meta-Analysis of the International Gender Wage Gap", *Journal of Economic Surveys*, 19-3, pp. 479-511.